

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL
PERÍODO DE GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)
(Matinal)**

**MARTES 24 DE JUNIO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

—*A las 11 horas y 30 minutos se inicia la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 11 y 30 de la mañana del martes 24 de junio del año 2003 vamos a retomar la sesión que fue interrumpida por el problema de grabaciones, ya está todo en orden y vamos a proceder a los informes que están en la carpeta, y se ha convocado al señor Mantilla a interrogatorio como fue el acuerdo de la reunión pasada para el día 30 de junio, el lunes, a las 10 de la mañana.

De la misma manera se ha publicado la citación de Alberto Fujimori en el diario *La República*. Este es un pedido que hizo la comisión. Según tengo entendido el pedido fue para que se publicara en el diario oficial *El Peruano*, sin embargo, se ha publicado en el diario *La República*.

También se recibe carta del doctor Alberto Andrade, que comunica que no puede asistir a la sesión programada para el día lunes 23 de junio, por tener compromisos ya contraído con anticipación, por lo que se le está citando para el día lunes 30, a las 3 de la tarde.

Con Oficio N.º 883 se está solicitando al señor Coronado del Águila la solicitud de los libros de actas que él comunicara, la tenía la policía ante la respuesta negativa de esta institución, nosotros hemos procedido a formular el pedido por escrito.

El señor REY REY (UN).— ¿Se está haciendo bajo el apareamiento respectivo, no?

El señor PRESIDENTE.— Sí. Si me traen la copia, yo lo he firmado en la mañana, efectivamente con esos requerimientos de apremio como usted señala, congresista.

Y también está el oficio del congresista Rey en que solicita el levantamiento del secreto bancario de seis personas, además del señor Coronado, que fue autorizado la semana pasada.

Congresista Rey puede hacer uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— En el Acta dice: "El señor Rey solicita que se levante la reserva tributaria del secreto bancario para el señor Rodolfo Coronado del caso Albiro.

Yo quisiera que trajeran la grabación en esa parte, señor Presidente, porque lo que creo recordar —puedo haberme equivocado— es que quiero pedir que se levantara el secreto bancario y expliqué los motivos a las seis personas.

Entonces, aquí en el Acta dice que pedí el levantamiento bancario del señor Rodolfo Coronado, y creo recordar, puedo haberme equivocado, y me gustaría que dilucidáramos esto, en esa parte donde usted ha leído, en la segunda hoja, señor Presidente, a la mitad.

El señor PRESIDENTE.— ¿En el punto 4?

El señor REY REY (UN).— No hay puntos, pero...

El señor PRESIDENTE.— En el 5, oficio, congresista solicita se levante el secreto bancario y tributario...

El señor REY REY (UN).— No, no, en la página 2, señor Presidente.

Cuando reciben los pedidos que se hicieron en la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Ah, el Acta del 28. Esta acta es la que se ha sometido a consideración.

El señor REY REY (UN).— Acta del martes 17.

El señor PRESIDENTE.— Como yo había dicho al inicio sólo entregaba para que ustedes puedan solicitar su modificación.

En la próxima reunión la someteremos a su aprobación.

El señor REY REY (UN).— Bien. Pero, Presidente, lo que solicito es que se nos alcance ahora si es posible la grabación, por favor, porque yo creo, puedo equivocarme, que yo solicité el levantamiento de la reserva tributaria y secreto bancario para seis personas, no sólo para el señor Rodolfo Coronado, que es lo que dije aquí, lo que transcribe el Acta. Y por eso es que usted me ha dicho que yo sólo pedí lo de Coronado, porque el Acta dice eso, ¿me entiende? Pero quizá ahí ha habido un mal entendido. Por eso me gustaría que me trajeran la grabación de esa parte de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no, congresista.

Vamos a prestarle la transcripción y obviamente este tema con todo derecho deberá ser observado como hemos acordado y es la mecánica, entregamos el borrador del Acta en esta reunión y en la próxima la aprobamos.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, pero si ahora la traen esto y comprobamos que hay un error, entonces quiere decir que en el siguiente párrafo se solicita que el congresista Rey entregue el documento correspondiente, se entiende que lo que se acordó fue que solicitáramos oficialmente con el documento correspondiente.

Claro, ese oficio que no ha querido ser firmado porque se le respondió que sólo habíamos hablado de Coronado, ¿me entiende?

El señor PRESIDENTE.— Sí, que traigan una copia de la transcripción.

Ahora pasamos a pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que quisieran hacer sus pedidos, lo pueden hacer.

El señor REY REY (UN).— Señor, sólo para que quede grabado...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Gracias.

Sólo para que quede registrado y para que, por favor, se realice, aunque ya lo hemos dicho fuera de sesión, que se corrija en el Acta de la sesión anterior al 28 de mayo, que no recuerdo cuál fue la sesión anterior al 28 de mayo.

Okey. Entonces, la del 14 de marzo, perdón; o sea, en la sesión del 28 de mayo solicité que en el Acta de la sesión del 14 de marzo, con relación al incidente ocurrido respecto a las cartas de pedido de informes sobre las AFP, etcétera, solicito que en el Acta no figure, en esa, en la del Acta de la sesión de ese día, la explicación que se dio en una siguiente sesión, sino que en todo caso figure en esta siguiente sesión, pero en el Acta de la sesión del 14 de marzo el Acta debe terminar con el levantamiento de la sesión por parte del Presidente cuando en efecto comprueba, y así lo dice, que no era su firma. Yo no voy a hacer ninguna cuestión de estado sobre el tema, ya está resuelto, pero lo lógico es que en el Acta de ese día quede ahí porque hasta ahí llegamos y que en la siguiente sesión donde se aclaró ahí sí conste que en referencia al incidente que se produjo la semana anterior la explicación es la siguiente. Ya está.

El señor PRESIDENTE.— Conforme. Se toma esta observación para el Acta que corresponde. Tengo entendido que esta Acta ya ha sido aprobada.

Yo recuerdo que en esa oportunidad inmediatamente se pidió una investigación, que después fue producto del informe que vino y que además ese informe fue pasado ese mismo día por escrito, yo recuerdo que Antonio se lo pasó al congresista, pero no hay ningún inconveniente.

El señor REY REY (UN).— Yo no tengo inconveniente, señor, que en el Acta figure que usted pidió, en

ese momento, antes de levantar la sesión, una investigación, porque en efecto así fue, hasta ahí, y después la explicación se dio a conocer en los días siguientes y se formalizó en la sesión que tuvimos arriba, creo, en la Sala 4 ó en la Sala 1.

Entonces, en la sesión de ese día es ahí donde debe figurar la explicación que dio el Presidente.

Exactamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro pedido?

Congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, solamente para pedir a la comisión que se insista respecto a la citación del ex Presidente Alberto Fujimori para que pueda ser publicada la comunicación en el diario oficial *El Peruano*, en la edición nacional que publica este medio de comunicación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Sí, le vamos alcanzar una copia del Memorándum 118 que es dirigido al Oficial Mayor del Congreso de la República solicitándole la publicación en el diario oficial *El Peruano*, en 3 periódicos, pero empieza con el diario *El Peruano*, *El Comercio* y *La República*.

En todo caso el pedido creo que debería ser atendido; reiteraremos como corresponde de acuerdo al Reglamento, solicitar que esta publicación sea por intermedio del diario oficial *El Peruano*.

¿Algún otro pedido más?

Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— El caso del documento que se ha enviado al Presidente del directorio de Conasev, Carlos Eyzaguirre, me gustaría que..., sí correcto, que se analizara lo que he pedido.

El señor PRESIDENTE.— Tomamos conocimiento del pedido, y pasamos al Orden, la discusión del Oficio N.º 869 en relación a una información solicitada al Presidente de Conasev, Carlos Eyzaguirre.

El señor REY REY (UN).— Una última, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— También para la orden del día, me parece, creo que nos podemos poner de acuerdo, brevemente, antes de la discusión de los temas ya programados en la orden del día, porque son temas de formalidades, digamos, que puede ser resuelto más rápidamente, que veamos un poquito el tema del calendario de interrogatorios; o sea, de las cosas que se están produciendo, yo no digo que por a propósito, pero que lo analicemos brevemente. Yo tengo unas sugerencias ahí que hacer.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Sobre metodología y calendario.

Sino hay más pedidos pasamos inmediatamente al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Hemos puesto a discusión y a aprobación de los borradores que como habíamos previsto en la reunión anterior, habíamos entregado. Está el tema presentado, Caja de Pensiones Militar Policial, empezamos por ese informe.

Cómo no, congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Le pedía que justo al entrar al Orden del Día discutiéramos estos dos detalles que había pedido antes muy rápidamente para después pasar al tema de los informes, porque como era una cosa de forma y creo que podemos ponernos de acuerdo rápidamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No hay problema.

Entonces, vamos alterar la metodología a solicitud del congresista Rey para agilizar la reunión.

El señor REY REY (UN).— Presidente, solamente para establecer como criterio, porque habíamos citado al señor Andrade para el día lunes, él se excusó y no vino, pero ese mismo día lunes pedí que se le

citara para el día miércoles a las 5 de la tarde; hablé con el asesor Tony Zapata, miramos el calendario de actividades de entrevistas, estaba claro que el miércoles en la mañana iba a ser tomado toda la mañana porque se iba al penal y en la tarde estaba citado para las 4 de la tarde el caso Rodrigo Franco, el general Raúl Jares. Pero yo sostuve que quizá pues a las 5 ó a las 5 y media se le podía citar al señor Andrade. Al señor Zapata le pareció bien y tiempo después quedamos en que eso lo haríamos de esa manera, al consultar con usted, usted sugirió que fuera para el día lunes. Cuando yo hablé con usted lo que me dijo fue que había otro para después de las 4 de la tarde, pero yo no lo veo, señor. Yo no lo veo programado para después de las 4 de la tarde del día miércoles.

Entonces, me gustaría una explicación sobre eso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Rey, usted quiere esclarecer este hecho o establecer una metodología? porque para hacerlo más ágil y rápido establezcamos mejor la metodología, que a mí me parece mejor, porque las reglas estén claras y se respeten a todos, vamos la metodología y después hagamos las consideraciones necesarias y las informaciones.

Lo que yo tengo entendido es que el documento llegó, me parece, el día viernes a la Oficialía Mayor, a la Mesa de Partes, y el día lunes se lo hemos recibido, así da cuenta la secretaria, en el caso de la excusa de no participar Andrade a esta reunión.

Yo no he tenido conocimiento, y en ese sentido la reprogramación, por lo que me han dicho, siempre se hace al menos con un tiempo prudente, yo no sé cuántas horas, pero me parece que no son menos de 72 horas.

En todo caso a mediodía lunes en la tarde, creo, que me llamó usted, congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Sí, en la mañana, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— En la mañana.

Conversamos de este tema y había ese inconveniente y, además, obviamente la citación que seguramente va a dar cuenta Tony el próximo, que se ha agregado en el caso de Rodrigo Franco, además de Jares Gago.

Entonces, yo digo, establecer una metodología y se ve que debe ser un plazo de 48 ó 72 horas que se ajuste, como debe ser, (2) al procedimiento similar al proceso civil o penal, no sé, cuál es la similitud de tal manera de que podamos.

Ese es la regla de juego, darle oportunidad a quien he citado, establecer el tiempo necesario como para hacer la citación y comunicar; porque si también lo hacemos en espacio más chico, lo que va a suceder es que puede haber un montón de argumentos que nosotros estamos convocando sin el tiempo necesario.

Señor Rey Rey, tiene la palabra

El señor REY REY (UN).— Yo estoy de acuerdo, yo soy el primero que ha protestado en algunos casos anteriores en esta comisión porque han sido citados el día anterior, yo mismo lo he reclamado y nos han hecho esa observación varias de las personas que han sido citadas aquí.

Así que, primero, me parece bien que la comisión adopte o haya adoptado desde hace un tiempo el criterio de invitar con la suficiente anticipación, pero sí quiero dejar constancia que en otros casos para otros entrevistados convocados por otros congresistas no se ha respetado ese plazo, pero me parece bien que se corrija. No digo hoy, digo que está bien, pero está bien en todo caso que se corrija.

Ahora bien, cuando una persona invita, cuando se cita a una persona a interrogatorio, siguen pidiendo que la primera citación le dé un tiempo para prepararse o nos dé la información y poder acudir. Pero si esa personas se excusa y no viene el día que le corresponde y, además, permítame decirlo, le envía la excusa el día viernes por la tarde, sabiendo que el sábado y domingo no se trabaja y suponiendo que nos va a llegar el día lunes en la mañana, como en efecto llegó, en todo caso no tiene posibilidad de aprovechar el día viernes para ganar tres días y poder citar nuevamente. Entonces, no seamos ingenuos.

Si esta figura nos la hiciera Pichilingüe, en el supuesto que no estuviera preso, nosotros le diríamos: Caray, quiere jugar con los plazos. Y nosotros no nos vamos a engañar con el juego de plazos.

Así que el señor Pichilingüe no viene a la primera, —si no estuviera preso—, no viene a la primera. Muy bien, le dimos el plazo necesario en la primera; en la segunda lo citamos con menos plazos porque el señor ya debe estar preparado, ya no necesita 72 horas, la primera sí.

Y con el señor Andrade sí se ha hecho, por más de 72 horas anticipada la que se le dio, él no ha querido venir y nos ha avisado evidentemente con un documento enviado el viernes por la tarde para que no hagamos nada, pensando en fin de semana y no podamos aprovechar y citarlo para ese problema.

Es evidente, señor Presidente, por otro lado, que el señor Andrade puede ser nombrado ministro en cualquier momento, y usted está ganando tiempo, permítame decirlo con toda claridad.

Entonces, como quiera que sea, perfecto, me parece bien que las primeras citaciones se hacen con 72 horas, pero cuando no vienen por culpa de ello, la segunda citación no tiene porque esperar 72 horas, basta que sea con 48 horas de anticipación, no tiene que ser 24 pero sí 48.

El señor PRESIDENTE.— Preguntaría en todo caso al coordinador, cinco minutos puede explicarles o puede ver si es correcto.

Doctor Rodríguez Vélez, un aporte que puede ayudar a la inquietud del congresista Rey, por qué no en la citación señalarle las dos o las tres fechas con el apercibimiento debido, para que se necesita una, dos, tres, en la primera se le dice tal día tal hora o sino al día siguiente tal hora y...

El señor REY REY (UN).— Y tal día con apercibimiento de ley.

Entonces, esta se la hacemos para el lunes. Ya se le hizo, pero alcancémosla otra que diga que si no viene el día lunes tendrá que venir el martes con apercibimiento de ley. Ya está, perfecto, doctor, me parece muy bien.

Le estamos citando por segunda vez, pero el lunes viene Agustín Mantilla, creo; pero viene a las tres de la tarde, ¿ya lo notificaron?

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y plantean otra notificación que diga que si no viene el lunes será citado para el día martes bajo apercibimiento.

Le estamos dando la opción de que no venga el lunes, y cuando no venga el martes recién la comisión tiene que primero...

El señor REY REY (UN).— El martes viene bajo apercibimiento.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No, porque todavía la comisión tiene que acordar el apercibimiento, tiene que aprobarlo, o sea todavía tiene tres fechas más.

Claro, tú lo notificas bajo apercibimiento, cuando no viene a ésa recién la comisión dice: hacemos efectivo el apercibimiento y se le vuelve a notificar. Tiene dos nomás, esta la segunda y la última, pero de ahí hay que aprobar el apercibimiento y volver a notificar.

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero decirles una cosa, hay buena voluntad.

El señor REY REY (UN).— Entonces, a mí me parece bien lo que ha propuesto el doctor.

El señor PRESIDENTE.— Yo no tengo ningún inconveniente, el problema es un problema más práctico, lo que pasa es que nosotros tenemos un cronograma de citaciones, y entonces tendríamos que tener el desarrollo de todos los interrogados con todos los casos, así que ese programa se cumple sí o sí, eso es lo que va a implicar, porque ya no se puede improvisar; si dices el lunes o el martes, de todas maneras ya reservaste el tiempo.

Pero yo no tengo ningún inconveniente, si aprobamos eso me parece bien. Eso requiere que el coordinador haga un programa no semanal, sino un programa final prácticamente o al menos por casos, de tal manera de que diga: la primera citación, la segunda y la tercera. Ese es el sistema que estamos sacando.

El señor REY REY (UN).— Es evidente que los que están prófugos no van a venir, se le va a mandar un interrogatorio que sabe Dios si lo van a contestar, pero solo falta Andrade y la segunda citación para el señor Coronado, porque se ha encontrado una serie de incoherencias.

El señor PRESIDENTE.— Rafael, es para todos ah, para todos, porque si cortamos así tenemos que cortar para todos.

Yo no estoy en contra de esa convocatoria, lo que pasa es que el coordinador nos tiene que preparar para los otros casos igual.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, yo quería hacer una pregunta.

Es correcto que si a una persona le envían la notificación para el día lunes, después de esa le llegue otra en la que diga: si no vienes el lunes usted va hacer traído el martes a la fuerza. Pregunto yo.

O sea, yo trasmito eso, por ejemplo, qué sentiría el colega Rafael Rey si le llega una notificación diciendo: está usted citado para el día lunes, y en la tarde le llega otra. Como no venga el lunes usted va hacer traído el martes a la fuerza.

El señor REY REY (UN).— Yo creo el congresista Rey vendría el lunes.

A la comisión le digo: Señores, a ustedes se les ha pasado por la cabeza que yo no iba a venir no a la segunda sino a la primera citación.

Así que su amenaza me tiene sin cuidado. Cuando me han citado a mí las comisiones investigadoras en las que he estado, he ido siempre. El que nunca fue, fue mi acusador, nunca dio cara para acusarme.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista El señor Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Por eso yo pregunto si es correcto que si ya se le envió una notificación para el lunes, se le mande otra diciéndole: como no venga el lunes, usted va a venir el martes a la fuerza. Pregunto, ¿no?, si se considera normal y correcto que se haga, pero yo dejo esa inquietud. Porque si ya le han dado una notificación para el lunes, se supone que todos obramos de buena fe, el señor tiene que venir el lunes. Ahora, si el lunes no viniera, entonces se le cita para otro día bajo apercibimiento porque ya es la tercera.

El señor REY REY (UN).— Me parece, estoy de acuerdo, pero si le citamos, (ininteligible) hay que hacer la notificación tampoco, entonces nos sigue rechazando, ya la segunda o la tercera citación la podemos hacer para el día siguiente.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que la intención de citar la primera vez y la segunda vez, digamos, teniendo la buena voluntad y la dificultad. Si la tercera es, ya no pone la fecha usted sino yo.

El señor REY REY (UN).— Está perfecto, entonces ya terminó la segunda no hagamos nada más. Pero si no viene el lunes, el mismo lunes sale una notificación. Acordamos esto, entonces, Ernesto. Si no viene el lunes, el mismo día lunes en la tarde sale la tercera citación bajo apercibimiento para el día siguiente.

El señor PRESIDENTE.— Eso es un acuerdo de la comisión congresista Rey, si en la citación de cualquiera que no venga en la segunda fecha, es la comisión la que en coordinación con el que está tratando el tema inmediatamente bajo apercibimiento convocado en la fecha que cite a la comisión.

El señor REY REY (UN).— Perfecto.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Pasamos entonces al Orden del Día.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, colega.

Ya que se está tocando la agenda, no sé si terminó el colega Rey, se le pedía que no nos olvidemos de programar la entrevista con el general Roberto Chiabra, porque creo que el estado de emergencia está por culminar, se supone que el pedido que él hizo a la comisión que era que mientras que con el estado de emergencia no podía venir, salvo que vayan a prorrogarlo, ya sería un tema distinto, pero sino que ya se pueda ir viendo en qué fecha podría ser.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo dejo a la coordinación, obviamente a través de la presidencia, con el área que corresponde, ya creo que hay un entendimiento y un acuerdo, inclusive, al pedido para dar las facilidades respectivas, inclusive haya o no haya estado de emergencia, obviamente se pueda concurrir directamente a la institución a la que pertenece el señor.

Eso lo programan con Javier, eso está claro, así lo ha entendido; o sea, ya no hay ninguna otra disculpa. Además el congresista Velásquez señaló claramente la reunión pasada que esto es el informe que está en borrador, se anexaría un anexo parte de las fuerzas armadas.

Congresista Rey Rey, tiene la palabra.

El señor REY REY (UN).— Para terminar, señor Presidente.

Yo tengo aquí copia de la transcripción del acta a la que me refería que había pedido que trajeran la

grabación, y lo que yo digo es, tengo la necesidad de pedir que se levante la reserva tributaria del secreto bancario para una serie de personas en relación al caso Albiro, entre ellas y concretamente para el señor Rodolfo Coronado, que como he dicho hace un momento, ha mentido a la comisión, y además lo del allanamiento para buscar los libros de actas.

Entonces, mi planteamiento fue una serie de personas, y el acuerdo fue pedirle al señor Rey que los alcanzara el documento para el levantamiento de esas personas. Eso fue lo que hicimos.

Entonces, yo solicito que si no queda muy claro, ahora que quede claro.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, podemos ordenar.

Yo no tengo ningún inconveniente, como no teníamos la relación, yo por eso me referí y usted puede ver la relación que era el señor Coronado.

El señor REY REY (UN).— Una serie de personas, efectivamente, no dije los nombres, ahí están los nombres ahora.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero cuando concluya esa parte.

Si usted presenta ahorita la relación de personas, la discutimos, la votamos inmediatamente se aprueba y se pasa el acta.

Pero ustedes tienen los nombres, háganos llegar los nombres.

El señor REY REY (UN).— Yo los tengo, pero lo tiene ya la comisión por escrito.

El señor PRESIDENTE.— Está solicitando el congresista Rey, obviamente como ya lo hemos explicado, se levante el secreto bancario para Coronado del Águila, Rodolfo, que ya fue autorizado, quedando pendiente Coronado Molina, Rodolfo Enrique; Coronado Molina, Carla Beatriz; Malca Salaverry, Víctor Enrique; Malca Salaverry, Elizabeth Milagritos; y Andrade Carmona, Albero Manuel. Estas 5 personas que he leído después de la primera, serían las que estarían sometidas a consideración de la comisión para el levantamiento del secreto bancario.

Sobre este tema se da el uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Es secreto bancario y tributario, señor.

El señor PRESIDENTE.— Aclaremos que es secreto bancario y reserva tributaria. Perfecto.

Se somete a consideración.

Tiene la palabra el congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Solamente para no duplicar trabajo, pediría que se pueda aprobar como está, pero se podría averiguar si los secretos de los Malca, que entiendo son hijos del general Malca, no han sido levantados ya por las comisiones Townsend o cualquier otras anteriores, para no pedir un doble trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Claro, perfecto, se precise de aprobar todo.

Entonces someto a votación.

Los que estén de acuerdo la solicitud del levantamiento del secreto bancario, de las personas que he nombrado. Los que están de acuerdo levantar la mano. 3 votos. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

El tema (3) que nos ha convocado en la reunión pasada en relación a los informes, y vamos a empezar con la Caja de Pensiones Militar Policial.

La mecánica es la misma, los borradores ya han sido entregados, vamos a someterlos a discusión, a mejoramiento, aportes.

Estamos en el Orden del Día en la discusión de aprobación de los borradores de los informes y vamos a empezar por la Caja de Pensión Militar Policial, que está en nuestra carpeta.

El señor .— (ininteligible)

El señor PRESIDENTE.— Por parte de los congresistas aportes.

Cómo no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hemos hablado con la gente que está ahora administrando la Caja, y en la reunión que hubo con ellos dieron la impresión de que ellos estaban trabajando una propuesta.

Le enviamos al equipo a ver qué propuestas tenían y no había propuesta, no tienen propuestas, o sea ellos no han trabajado en la propuesta, lo cierto es que del estudio actuarial existente con nivel de cotizaciones acordadas desde el inicio más el conjunto de obligaciones agregadas que el Ejecutivo nunca canceló a la Caja de Obligaciones Nuevas, la Caja como está es inviable, va a entrar en crisis de todas maneras.

El señor REY REY (UN).— Aprovecho de manera cordial para hacerte ver que es el mismo problema del sistema estatal de pensiones, y que eso se debe a que los distintos gobiernos, y en eso salvo el gobierno de Fujimori, porque el gobierno de Fujimori sí cumplió con los aportes, todos los gobiernos anteriores, desde Belaunde en su segundo gobierno y al gobierno militar, por cierto.

El gobierno de Belaunde y el gobierno de Alan García no cumplieron con los aportes, es más, pidieron prestamos para ejecutar otras obras, como el caso de Belaunde, la carretera Pucusana, lo recuerdo, y nunca devolvieron ese dinero.

Y el Sistema Nacional de Pensiones está quebrado Javier, lo digo para que se entienda cómo es intentar regresar del sistema privado de pensiones que se ha creado en el que no pueden tocar la plata de nadie en una cuenta de ahorro personal, al margen de que se pueda o no conseguir mejores rentabilidades, de acuerdo,; pretender a que se regrese al Sistema Nacional de Pensiones, es condenarlos al mismo fracaso esto, porque también están quebrados.

Si los cálculos actuariales dirán de unas cantidades de millones impresionantes que no se van a poder cubrir; o sea, lo digo para tu cosecha, para que seamos coherentes en uno y en otro caso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, yo no sé como se propone discutirlo, la vez pasada hicimos una presentación de los problemas que fue más o menos extensa, no hubieron objeciones centrales, hubo el planteamiento de hacer ampliaciones de temas, y hay en este terreno, digamos, tres ampliaciones: una, son las conclusiones que aparecen en una carilla y media como conclusiones muy puntuales; dos, aparece una opinión legal sobre el tema de la Caja que apunta, en concreto, a tipificar lo que serían los hechos de corrupción identificados y el tipo de delitos que plantea, delitos contra el orden financiero y monetario en este terreno, así como delitos que tienen que ver con concusión, peculado, en fin, y se anota que hay casos judicializados ya de la Caja que son básicamente el caso del Banco de Comercio por 22 millones de dólares, con el expediente en lo que es opinión legal sobre la Caja Militar Policial, la penúltima y última página, donde están indicados los tipos de delitos de orden financiero y monetario y penal que se refieren al manejo de la responsabilidad civil, administrativa y penal que tendrían los miembros de la Caja y terceros en este terreno.

La responsabilidad penal individualizado se puede resumir con la salvedad de que en el desarrollo de los mismos hay concurso legal de delitos por la complejidad de la actuación, el número de personas que intervienen y los bienes jurídicos vulnerados en dos delitos básicos: asociación para delinquir, artículo 317.º, que hemos discutido innumerables ocasiones en este terreno, y la otra figura penal para la acusación es la de peculado, el artículo 387.º, que es el funcionario o servidor público que se apropie o utilice en cualquier forma para sí o para otros caudales o efectos, cuya percepción o administración o custodia le estén confiados en razón de su cargo, que tiene una pena de dos a ocho años.

Hay agravantes y los caudales están destinados a fines asistenciales o programas de apoyo social, en estos casos la pena privativa no será menor de cuatro ni mayor de diez.

Y las peculiaridades, si el agente por culpa de ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos, será reprimido con pena privativa de libertad de dos años o con servicios comunitarios.

Hay otros delitos que podrían estar involucrados, que son los que están señalados en la página siguiente, el de concertación crediticia, donde los sujetos activos serían todos los gerentes administrativos, y una condición es una institución bancaria financiera que maneja fondos públicos.

El delito de omisión o falsedad de información financiera con fondos públicos. Aquí me parece que el tema de fondos públicos es cuestionable, porque este es un fondo de aportes privados. Creo que es un tema que habría que discutir, pero cuando hemos tenido a la propia gente de la Caja esta especie de *melage* entre fondos que aportan cada cual, recursos que debe aportar el Estado para determinados

casos y la diferenciación de eso habría que tenerla muy puntualmente en el momento de producir la acusación. Hay un tema de intermediación financiera no autorizada, que fue un tema que tuvo la Caja con la Superintendencia, en diferentes momentos de si podría o no hacer determinadas operaciones.

Hay el tema de obtención fraudulenta de financiamiento, el tema de omisión de provisiones específicas para las operaciones financieras, el tema de abuso de información privilegiada, que le permitía a determinadas personas ganar o postular a determinados concursos o conseguir determinados créditos por información y contacto en este tema.

El tema de incumplimiento de funciones, que es el corresponde a alguien que omite algún acto de su cargo. El delito de concusión. El de peculado que ya describimos, que es uno de los centrales. Estaría también el delito de extensión de punibilidad, al que están sujetos en función a lo prescrito en los artículos 387.º y 389.º, los que administran o custodian dineros pertenecientes a entidades beneficencias o similares, se podría entender aquí que se trata de un fondo previsional, pero en fin, es un tema a discutir, me pareció que este es asunto secundario; y la posibilidad del delito de negociación incompatible.

Y, obviamente, no vamos a volver a denunciar lo que ya está en acción, podemos ampliar denuncia en esos casos, con nuevos elementos y con nueva tipificación, pero no es inicio de proceso nuevo ni el del Banco de Comercio ni el del Fondo de Salitre ni el de Cimex y Rotex en este terreno, ni el del hotel Las Américas.

En término del lavado de dinero del Banco de Comercio, nosotros no hemos entrado al tema del lavado de dinero.

Entonces, en general, en buena parte de los casos lo que va hacer es una ampliación de denuncia con tipificaciones y ampliación de casos que no estuvieran comprometidos en los procesos abiertos.

El señor REY REY (UN).— En una de las sesiones de acusación contra ex ministros, el abogado defensor de uno de ellos —no recuerdo en este momento quien— mencionó que el señor Duthurburu, mejor dicho, no lo menciono públicamente, el señor Duthurburu en su manifestación de colaboración eficaz había contado, por supuesto, toda la gente involucrada en el tema de las comisiones que se otorgaban por la facilitación de créditos y para obras a través del financiamiento de la Caja de Pensiones, y mencionó —para sorpresa mía— que entre ellos estaba concretamente, con nombre y apellido, el general Jaimes Salinas Sedó.

Entonces eso, realmente, no hay corruptos buenos y corruptos malos, todos son corruptos; o sea, si el señor Jaime Salinas Sedó recibió, yo creo que eso merece una investigación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ellos han denunciado, los involucrados en investigación, que el trabajo de la Contraloría ha girado el 93 en adelante y que ha obviado la gestión de Salinas Sedó en la década previa y que varios de los créditos problemáticos provienen de créditos otorgados durante la gestión de Salinas Sedó.

Nosotros hemos registrado el tema en este terreno, pero no hemos interrogado a Salinas Sedó, hemos interrogado en función del período de la investigación hecha en este campo. Yo, particularmente, dada la ampliación de plazo, creo que aparte del tema del testimonio escrito que obra de él.

Se le ha pedido una comunicación por escrito, pero creo que igualmente podría pedírsele, claro, convocarlo, lo hemos hecho en varios casos.

En forma de acelerar el tema es convocarlo y que venga, si viene con el documento y lo entrega se revisa ahí, (4) si se ve que hay vacíos eso acelera mucho la reunión, pero estoy de acuerdo con estar convocado, y está en el informe legal, está en primer lugar de los imputados; o sea, no hemos obviado en la denuncia la circunstancia de Salinas.

El señor PRESIDENTE.— Sería interesante si en todo caso damos lectura a las conclusiones que es un borrador que nos ha preparado el equipo, y quizás como una primera parte tratando de ver hasta que punto tenemos un consenso o avanzamos, si usted lo prefiere.

El primer punto, dice: “La Caja de Pensiones Militar-Policial se creó mediante el Decreto N.º 21021 como persona jurídica de derecho público, pero que goza de autonomía administrativa económica y financiera sin sujetarse a las normas legales y administrativas y ser público nacional. Administra los recursos del régimen de pensiones y compensaciones de los miembros de la Fuerza Armada y Policía Nacional, con la finalidad de incrementarlo para atender el pago de pensiones y compensaciones”.

Yo creo que este es una introducción no general de lo que es la Caja de Pensiones, en eso no hay

problema.

2. Los derechos pensionarios del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Policía Nacional, están normados mediante el Decreto 19846, constituyendo su diseño el de cédula viva, que implica el pago de una pensión mensual equivalente al íntegro de las remuneraciones del grado, jerarquía en situación de actividad, lo que no guarda relación con los aportes efectuados.

En todo caso, el último párrafo yo no sé si hay observaciones, pero ese es una constatación de todo el trabajo que se ha hecho.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Una consulta.

Este tema solo beneficia a los miembros de Fuerza Armada y Policía Nacional, no a los civiles que trabajan en instituciones armadas.

El señor PRESIDENTE.— No.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Entonces, habría que ver la redacción para no decir: personal militar de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE.— Dice, personal militar y policial.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— De la fuerza armada y Policía Nacional, se supone que uno es de la fuerza armada y el otro es de la Policía Nacional.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si, pero no hay personal civil, es que no hay personal civil, porque hay personal civil en el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— La Caja solo es para ese personal militar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Solo para militar y policías en ejercicio, no para los civiles y no asimilados, porque los asimilados también tienen cargo militar.

El señor PRESIDENTE.— Debería decir: los derechos pensionarios del personal militar y policial en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para ser más coherentes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo que esta conclusión quiere plantear es que el estudio actuarial no funciona.

El señor REY REY (UN).— De que va a quebrar.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso estamos de acuerdo con la otra.

El señor REY REY (UN).— Yo añadiría ahí alguna cosa que: Los que toman algún tipo de medidas para corregir el déficit con el estudio actuarial o, digo, se incrementan los aportes, de manera que se pueda corregir el déficit original en todos estas cosas por la malversación, por supuesto, y por lo nuevo, o se redujo las funciones, porque no hay otra forma de que no quiebre.

El señor PRESIDENTE.— Evitando la quiebra, en todo caso, o el otro escenario es que esto...

El señor REY REY (UN).— Yo creo que hay una confusión y ahí tendría que ver la reconstrucción, una recomendación de que ahí van a escoger, y si lo dejamos tal como está, todos vamos con en esto.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo que pediría, en todo caso, a los asesores que lo anoten en la parte que corresponde como recomendación, que es la parte que no falta.

En todo caso, el aporte también hay que considerarlo, parte de las conclusiones y como un punto de las recomendaciones.

Pasamos al tres.

3. La Caja inicia, el 74, con una población estimada de 3 mil 978 aportantes, incrementándose en el año 2000 a 130 mil 478 aportantes, respecto a los cuales viene pagando 11 mil 53 pensiones. Este es un dato estadístico concreto, no hay discusión.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Una consulta, señor Presidente.

Para el año 2004, cuánto se piensa que se va a estar pagando, o sea, en personas, si ahora son 11 mil, hay un cálculo aproximado de cuándo subirá a 50 mil.

El señor PRESIDENTE.— Estos 3 mil 978, empezó, a eso después de 30 años les empiezo a pagar en números así, 4 mil 5 mil...

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Cuando llegamos a la conclusión de que en el año 2004 convulsiona, es porque de 11 mil subirá a cuánto más o menos?

El señor PRESIDENTE.— En el informe hay un cuadro.

Vamos a pedirle a la señora Violeta que nos haga una explicación rápido, porque este cuadro se encuentra precisamente en el informe que hemos entregado.

Explíquenos, señora.

La señora VIOLETA.— Gracias, señor Presidente.

En el cuadro número 7 del informe que se ha entregado la semana pasada, está la forma cómo ha ido evolucionando el número de aportantes, incluso por cada instituto armado y Policía Nacional, esto está hasta octubre del 2001.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No tenemos datos del 2002.

La señora VIOLETA.— Se ha cursado una comunicación para actualizar eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hemos pedido, pero tenemos datos hasta el 2001.

Pero, efectivamente, es posible hacer una proyección de cómo va creciendo.

La señora VIOLETA.— Perdón, esto va relacionado con el número de ceses que se pueda producir en distintos institutos de acuerdo a las políticas que se adopte en el sector Defensa y Policía Nacional.

El señor CHIRINOS.— Al respecto, señor Presidente, una punto ahí, congresista, es que en el año 2004 se paga la clase 74, o sea el grupo que ingresó en el 74, 30 años después empieza a cobrar, es el grupo que cobra el 2004.

Entonces, en el cuadro que tiene ahora la vista, el 2004 entran los casi 4 mil del 74, el 2005 —sin desaparecer aquellos— entrarán los del 75 y así sucesivamente.

Los que se han ido de baja más temprano.

(Diálogo)

El señor PRESIDENTE.— Bueno, en todo caso este dato puede ser enriquecido, pero no creo que haya ninguna observación, además se sustenta en los cuadros del informe.

La conclusión 4, dice:

4. A partir del año 2004 empezará a pagar las pensiones del grueso del personal militar y policial que pasará a la situación de retiro por cumplir 30 años de servicio. También eso es un dato estadístico.

El señor REY REY (UN).— Es evidente, pero ahí dice en todo caso que sugiero que se ponga de manera genérica. Cada año se incrementará el pago de pensiones, el grueso del personal militar y policial que pasará a la situación de retiro por haber cumplido 30 años de servicios. Estas son las el 2004, 2005, 2006 y 2008.

Cada año que sigue se empezará a pagar las pensiones, incluso (ininteligible) corresponde pasar a la situación de retiro por límite de tiempo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Esto es algo que siempre va a seguir, o sea los que van a ingresar a los institutos armados van acogerse...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El problema es que a partir del 2004 el Estado asume todo, la Caja asume toda la Fuerza Armada y toda la Policía, antes no asumía todo, asumía una parte, que eran los aportantes por caso de terrorismo, etcétera, a partir del 2004 asume todo, el conjunto de la policía y el conjunto de la fuerza armada, con lo cual las cifras van a subir exponencialmente.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y hay maneras delimitar que a los que recién van a ingresar ya no se acogen a esto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Tendría que cambiar la legislación.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Para los nuevos.

El señor PRESIDENTE.— Ese es una recomendación.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No solo recomendación, sino un proyecto de repente precisarlo, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso anotamos la intervención del congresista Heriberto Benítez, si quiere grabarla, por favor.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Yo lo que planteaba era que la comisión pueda formular una recomendación, e incluso presentar una iniciativa legislativa de este grupo de trabajo para evitar que en el futuro las nuevas personas que van a incorporarse a la Fuerza Armada o Policía Nacional no resulten beneficiados, entre comillas, con esta legislación que a la larga no solo ya ahorita va a terminar causando una serie de problemas, sino que ese incremento y esa especie de ruleta va a dar, pues, como un resultado a algo que va hacer incontrolable.

Me permito agregar, no sé qué dirán los encargados del grupo de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí el problema es que nosotros podemos hacer un proyecto de ley que sea parte de las recomendaciones, pero tendrá que encomendarle a un equipo especializado el Ejecutivo, porque el tema es supercomplicado, esto requiere estudios actuariales, requiere cálculos en este tema y ponerle un plazo. Y creo que igual que en el debate que se está dando sobre el sistema pensionario general, tiene que haber un nivel que tiene que ver con toques en este terreno.

Ahora, aquí en realidad el nivel de haberes de los militares son muy distintos al nivel de haberes de los funcionarios de grandes empresas públicas o de organismos de control o de Banco Central, pero aún así es insostenible la propuesta como está con el nivel de financiamiento que se aporte.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Simplemente para precisar.

Efectivamente, yo creo que el proyecto de ley debe presentarse en dos sentidos: un primero, como se ha sugerido, para que se establezca un corte y que nadie más pueda ingresar a esta sistema que, como vemos, es un barril sin fondo lamentablemente, lo es por los gastos excesivos y lo es fundamentalmente agravado por los robos que han existido, por la corrupción.

Pero además, efectivamente, yo creo que en una segunda parte del proyecto deberíamos de solicitar que el Poder Ejecutivo convoque a un grupo de expertos que realicen un cálculo actuarial y que le dé al Congreso las recomendaciones para establecer, efectivamente, los toques a los que ya están siendo beneficiados con esto, porque o sino ni ellos ni los que ya están van a salvarse del colapso de la Caja; o sea, creo que dos partes: Una, es establecer el corte; y otra, encargar al Poder Ejecutivo, y que de urgencia establezca un mecanismo para establecer toques, que como dice Javier Diez Canseco, no es igual que, efectivamente, los altos funcionarios, pero también están en proporción, porque no ganan tanto pero están indexados a lo que ganan.

El señor PRESIDENTE.— Señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hasta donde tenemos conocimiento de la reunión tenida con los que administran la Caja ahora, el Ministerio de Defensa tendría un grupo que está trabajando el tema, y las personas que han venido de la Caja en este terreno se quejaban de que no habían logrado una entrevista con el ministro para discutir sus opciones. Nosotros hemos comprometido con ellos intentar abrirles una relación de opciones con el Ministro de Defensa.

Pero si la comisión tiene un trabajo hecho sobre el tema, la comisión del Ministerio de Defensa, quizás una cosa que sería conveniente es invitarla para ver qué propuestas tienen, cómo están enfrentando el asunto. Creo que quizás nos ayudaría en este terreno.

El señor PRESIDENTE.— El doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS.— Presidente, un comentario.

En la lectura que hemos realizado y el análisis con el congresista Velásquez, hemos encontrado una preocupación que sabemos que en el Ministerio de Defensa se va a mantener, es que el artículo 10.º de esta ley establece los sistemas de 15, 20, 25 y 30 años de jubilación; y lo que es más grave, terminan de coronel. Pero si estuvo en la lista para el ascenso, se va con el sueldo de general, con inmediato superior,

e incluso se van con porcentajes adicionales si es que han cumplido determinados años de servicio. Pero esto genera excesivas pensiones.

Y según la información que tenemos, es que en el Ministerio de Defensa se va a mantener ese esquema sobre todo de pensiones, que los coroneles que estuvieron en la lista de hábiles para ascender, se los pasan al retiro por, lo que llaman ellos, renovación, automáticamente se van con el sueldo de general.

Entonces, eso es un punto que debe corregirse porque al final van a tener pensiones casi todos (5) de generales. Hemos tenido en nuestra historia un determinado número de generales, pero los pensionarios son el doble o triple en generales.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es importante tenerlo presente, porque nosotros podríamos irnos con el sueldo de Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Lo que estamos dándonos cuenta que a contraparte de las conclusiones necesitamos recomendaciones, y la recomendación es que creo que ese consenso es conformar una comisión por parte del Ejecutivo para que labore una propuesta y que trate el tema de manera más general.

Paralelamente, lo que hay que hacer es ver cómo es que la discusión que hay sobre la cédula viva actualmente, y el déficit fiscal y todos estos impactos negativos a la economía, pueda elaborarse un proyecto de ley que permita desde ya restringir este beneficio hasta donde se pueda para que el gasto fiscal o el déficit fiscal no sea más grande.

Yo creo que quien está tomando nota a esto pueda anotarlo como parte de estas conclusiones.

Prosigo.

5) Durante los años de la década del 90, la Caja efectuó operaciones bajo el sistema de intermediación financiera actuando como principales broker de empresas *TIES*. S.A. Marigeo, inversiones sociedad anónima; Atlanta, compañía de inversiones, figurando como socios principales Luis Duthurburu Cuba, Carlos Valdizón Paredes y Alberto Venero, respectivamente, personajes vinculados con la mafia dirigida por Vladimiro Montesinos.

¿Hay algo más que agregar acá?, porque esto es parte de la constatación de los hechos que hemos establecido. Esto refuerza más los delitos donde hay concertación, esta red de concertación.

Proseguimos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí falta el testafarro de Venero, creo que aparecía como titular, Valencia.

El señor PRESIDENTE.— Hay que incluir a Alberto Valencia.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que en todo caso con cargo a que después pueda.

En todo caso en la definición de esta conclusión se puede quizás incluir ahí a Valencia, definiéndole qué papel tenía de testafarro.

Con cargo a que esa, no hay ningún problema.

6) De la década del 90 al 2000 la Caja no fue examinada por la Contraloría General de la República, no obstante estar bajo su ámbito de control.

Un hecho muy concreto y contundente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí hay un problema, señor Presidente, este es una conclusión, la conclusión no es solamente de hecho es también legal.

Cuál es la responsabilidad por incumplimiento de funciones de la Contraloría, o omisión de funciones, pero también podría ser encubrimiento; o sea, puede ser un hecho más complicado que solo omisión de funciones, porque ese mismo Contralor era el que aprobaba los hábiles para la graduación de los cadetes como secreto militar. Entonces, si aprobaba como secreto militar esas cosas.

Creo, que aunque no tenemos elementos fácticos de prueba de una cosa, de una vinculación entre una cosa y otra, podría pedirse una investigación preliminar respecto a ese cargo de la fiscalía sobre el Contralor, mientras que omisión está claramente probado. Uno subsume al otro, pero encubrimiento es distinto a omisión, es más grave. No tenemos pruebas, teníamos que tener una expresión de algunos ministros diciendo que acordaron que no se metan en el tema.

Entonces tendría que quedar como omisión de funciones; pero ya está prescrito, porque esos son dos años ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Con las aclaraciones del caso se mantiene el punto como está.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No se mantiene como está, hay que agregar que hay omisión de denuncia y hay que evaluar si es que entra al interior de asociación ilícita o no.

La comisión quiere acusar por su lado lo que no requiere antejuicio o miembro de la comisión pueden acusar, pero en la conclusión debe esta referida a qué conclusión hay sobre apropiaciones de tipificación de actos dolosos.

El señor PRESIDENTE.— Lo que pasa, congresista, es que el equipo ha elaborado una denuncia final que es parte de los documentos que se ha entregado hoy día .

Lo que habría que hacer es que si el procedimiento es darle cuerpo a las conclusiones, acá estamos tratando de enmarcar, definir, o sea, precisar; pero, obviamente, eso debe estar un hecho más enriquecido si este procedimiento colocar a cada conclusión su delito, yo creo que hay que colocarlo; es decir, lo que está acá debe ser complementado en estas conclusiones, cuáles son las normas que se han infringido, cuáles son los delitos y complementar.

Entonces, eso vendría...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La propuesta sería fusionar el documento conclusiones de hecho con las conclusiones legales, que están expresadas en el documento de opinión legal, y hacer un cuerpo de ambos.

El señor PRESIDENTE.— Por metodología, por aprobación, estamos tratando los títulos.

Doctor Marthans.

El señor MARTHANS.— Así como se está refiriendo al general Jaime Salinas Sedó, a quien seguramente se le enviará un pliego interrogatorio, tengo entendido que se ha citado y se ha recibido el testimonio del señor Alberto Espantoso Pérez; sin embargo, por testimonios de otras personas sabemos que también han habido algunas otras empresas vinculadas, inclusive han hecho llegar dinero en efectivo, según diversas manifestaciones, entre ellas la de Valencia Rosas.

Por lo cual consideramos en este tema de trabajo que debería ser necesario citar también a los representantes legales de las empresas DICONSA, OPACA y Corporación Sagitario.

Y a la vez consideramos también que falta, así como se ha hecho con los gerentes generales y presidentes directorios de la Caja, falta también hacer una confrontación entre tres personas que tuvieron mucha participación que son Alberto Venero, el señor Duthurburu y Valencia Rosas, porque así como se ha hecho una confrontación con los presidentes y gerentes de la Caja, debería haber entre los tres principales testaferros o los que estuvieron que son Valencia, Duthurburu y Venero, para ver qué otras cosas podamos conseguir, además de los representantes legales de las empresas que he mencionado.

El señor PRESIDENTE.— A mí me parece interesante las apreciaciones, el problema es que estamos en la parte ya a la postrimerías, cerrando el tema. Usted que han participado en todo, yo agradezco su colaboración.

Lo que habría que ver hasta donde, y si nos alcanza el tiempo, porque en esta parte lo que hemos hecho es que en el largo de posibilidades irlo acortando y cerrando, de tal manera que lleguemos a estas conclusiones.

El señor CHIRINOS.— Brevemente, señor Presidente.

Estas personas que han sido referidas representantes legales de estas empresas por un principio de justicia, yo creo que si se le ha citado al señor Espantoso, también debería citársele a estas otras personas, porque hay testimonios que han dado esto. No sé si en anteriores comisiones se les habrá citado, pero por lo menos en esta deberían de citárseles porque esta es otra comisión.

De la misma manera pienso que si se ha efectuado una confrontación entre los gerentes y los presidentes de las cajas, deberían de hacerse una confrontación que sería de suma importancia entre los tres principales actores que son: Valencia, Duthurburu y Venero, para que entre ellos tratar de llegar a ese camino de la verdad y diáfana y transparente, que eso lo está buscando la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Señora, usted nos tenía algo que precisar.

La señora VIOLETA.— Es relacionado con las mobiliarias.

Nosotros propusimos la citación del señor Espantoso, porque lo que se había analizado realmente era los proyectos inmobiliarios ejecutados por GESA y toda la vinculación de la empresa GESA.

Las otras empresas también han realizado proyectos inmobiliarios para la Caja, pero en menor cuantía y no formaban parte de los casos. Ese es el motivo por el cual no se habían citado a las otras empresas.

No obstante ello, sí está formando parte del informe la sobrevaloración de uno de los proyectos inmobiliarios ejecutados por Corporación Sagitario, porque se tiene la tasación realizada por Conata.

El señor PRESIDENTE.— Sin perjuicio de que pueda el tramo final a integrarse, hacia el esfuerzo de coordinación entre el asesor el doctor Marthans con los miembros de la comisión, para ver hasta donde podemos apoyar la sustentación de este informe, estas conclusiones a través de la convocatoria OPACA, DICONSA Y Sagitario, como se ha señalado algunos, como en el caso de GESA que se le convocó porque había un préstamo de 50 millones de dólares, y los otros tienen una participación menor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sobre esto en función de los plazos de tiempo que tenemos también, yo propondría que las personas sean citadas con interrogatorio con preguntas para que las tenga desarrolladas y eso nos ahorra tiempo y podamos evaluar la respuesta ahí citándolas para que esto nos permita funcionar en los plazos que tenemos, porque efectivamente están ausentes algunos miembros, por ejemplo, de los Wieses que están metidos en algunas de las operaciones y otras empresas.

El tema de la posibilidad de la confrontación, que yo creo que es una posibilidad que se podría llevar adelante, no es tan complicado porque están en el mismo penal. Venero está en el mismo penal que Duthurburu. Ah, ya lo cambiaron. Entonces habría que hacer algún traslado de alguna manera para ese efecto y ver la forma y definir los temas alrededor de los cuales queremos precisar la definición de responsabilidades, para que no sea una cosa interminable.

El señor PRESIDENTE.— Seguimos con el punto 7 con esas precisiones.

7. A la Superintendencia de Banca y Seguros, efectúo cinco visitas a la Caja, producto de la cual emití informes en lo que se advierte observaciones y recomendaciones que la Caja no implementó, y la SBS no exigió su cumplimiento ni aplicó las sanciones que hubiera correspondido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo propongo que aquí se precisen las observaciones y recomendaciones con una mayor definición de las mismas, porque estaban en la ocasión anterior en la que hemos hablado, de forma tal de que quede clara las observaciones que no fueron cumplidas y el hecho de que no se aplicaron las sanciones que correspondían.

El señor PRESIDENTE.— Y además eso va con el acuerdo que hemos tomado en general, de este informe sobre los delitos pueda complementar, digamos, sustentar cada conclusión.

8. El primer informe de la SBS emitido el 94, ha abierto un déficit de la reserva técnica de la Caja de 665 millones 148 mil 993 soles, a lo largo de los años (6) se ha venido incrementando hasta llegar a 8 mil 545 millones en el año 2000. Este incremento explica tanto en el diseño del régimen pensionario de la cédula viva como el manejo fraudulento de la Caja en la década pasada.

Sobre este tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí entiendo que estamos, en ambos casos, haciendo referencia a informes de la Superintendencia de Banca y Seguros. Creo que eso debería quedar claro en la redacción, porque se habla del primer informe de la Superintendencia; pero en la última cifra no se hace referencia a la Superintendencia, y creo que habría que hacerlo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra observación?

Entonces, con esa recomendación, vamos a pasar a la nueve.

La SBS, en sus informes de control al Banco de Comercio, prioriza a esta entidad bancaria, en perjuicio de la Caja, al exigir capitalizar al banco y adquirir su cartera pesada incobrable para evitar su colapso financiero.

Sobre este tema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Este es un tema de fondo, pero complejo. Porque la Superintendencia aquí está tratando con dos entes financieros: Uno es el banco y otro es la Caja. La Caja sigue siendo un ente financiero.

Y la Superintendencia, entre ambos, decide que la Caja cargue con el tema de saneamiento del Banco de Comercio.

Aquí lo que hay es una definición de hecho. Y yo me pregunto cuál es la definición de derecho de lo que está ocurriendo aquí. O sea, esto qué implicancias tiene sobre la aplicación de la Ley de Banca, qué implicancias tiene sobre la función de la Ley de la Superintendencia y de su estatuto y funcionamiento orgánico, cómo le corresponde funcionar en este campo.

Aquí no hay una definición del tema. Dice: La Superintendencia resuelve que uno arregla el problema del otro o contribuye a arreglar el problema del otro a perjuicio del primero, ¿no es cierto? Correcto.

Pero eso en términos legales, en términos de aplicación de la legalidad ¿qué significa en términos de responsabilidades?

No sé si esto lo vamos a ver después en el tema de la opinión legal, pero me da la impresión de que no está...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, lo que usted está proponiendo es calificar la participación de la SBS en...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto.

El señor PRESIDENTE.— Eso es lo que hay que definir como conclusión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Estamos calificando la acción de la Contraloría y calificar la acción de la Superintendencia.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Romero.

El señor ROMERO.— Gracias, señor Presidente.

Indudablemente es complejo y la síntesis no privilegia la redacción; pero no es cuestión de derecho sino cuestión de política. La política de la institución de la SBS es, y creo que es esa, privilegiar el sistema bancario en perjuicio del previsional que es la Caja.

O sea, no podríamos demostrar que hay una falta de derecho, de repente; pero sí es una clara política, de repente hasta no escrita, que la Superintendencia ha privilegiado en perjuicio de la institución de la Caja.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, de todas maneras hay que calificar ese hecho, hay que calificar el hecho de la participación y la posición que tuvo la Superintendencia de Banca frente al tema de la Caja, al Banco de Comercio, inclusive de Finsur.

El señor ROMERO.— Al respecto, se está calificando a la Superintendencia, como también igual que a la Contraloría, en la denuncia por omisión de funciones.

El señor PRESIDENTE.— O sea, todas las conclusiones que ustedes nos alcanzan deben estar complementadas con toda la argumentación legal de los delitos cometidos, ¿no? Pero, en todo caso hay que remarcarlo, me parece que si lo remarcamos es mejor.

Entonces, de las investigaciones realizadas por la *Cincor*, con el apoyo técnico de la Contraloría General de la República, de la muestra analizada se calcula un perjuicio económico, por los malos manejos, ascendentes aproximadamente a 89 millones 944 mil 560 dólares, correspondientes a créditos fraudulentos, ejecución y adquisición de las obras sobrevaluadas, canje de cartera incobrable con Finsur y Banco de Comercio y compra de acciones sobrevaluadas a Finsur, sin considerar los casos que ya se encuentran judicializados por alrededor de 52 millones 230 mil dólares: Cimex, Rotex y Fundo El Salitre.

La misma aplicación de la sustentación de los delitos cometidos ¿no?

Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí hay dos problemas, señor Presidente, que es el hecho de que hemos hablado ya antes, que es que hay que individualizar los casos de los que estamos hablando e indicar los presuntos responsables e indicar los presuntos hechos delictivos y la tipificación que corresponde, que creo que es lo que está en términos puntuales en el caso de la opinión legal, donde se hace una diferenciación de cuáles son las obras de las que estamos hablando, las obras inmobiliarias, los créditos, etcétera.

Se hace una referencia a las responsabilidades que les corresponde a los presidentes, gerentes, etcétera, en los diferentes períodos, y se opta por dos tipos legales centrales, que son asociación ilícita y el delito de

peculado. Y en los casos específicos habrá que mencionar aquellos en los cuales se ubican indicios de concertación crediticia, omisión o falsedad de información financiera, etcétera.

Creo que eso culminaría el cuadro en este campo, tomando en cuenta que tenemos que incorporar en la temática de la denuncia, y si el tiempo no diera para culminar el proceso como tal, por lo menos habría que pedir investigación preliminar de la fiscalía sobre casos que no hayamos interrogado, como es el caso de los señores Wiese que han estado vinculados a algunas actividades y otros particulares, indicar en el listado la referencia al tema, si no hemos logrado concluir.

Entonces, propongo que, aprobadas las conclusiones de hecho en este terreno, aprobemos la idea de elaborar una propuesta que fusione las conclusiones legales, individualice los hechos de los que estamos hablando, con la tipificación respectiva y los indicios que se encuentran en relación a estos temas.

Centralmente propondría eso junto a las dos propuestas que se han mencionado, que es convocar a determinadas entidades con cuestionarios puntuales e intentar la posibilidad de este último careo o confrontación entre los tres personajes centrales, Duthurburu, Venero y Valencia, en este proceso.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo había hecho, en esta línea, de manera general, el marco en la cual este borrador estaría siendo aprobado, es: fusionar, con toda la tipificación de delitos que corresponde, además, de manera colectiva y de manera individualizada, como lo ha dicho precisamente el congresista Diez Canseco.

Después, hay algo que no ha sido mencionado, Javier, pero lo hemos dicho, es calificar la participación de la SBS y la Contraloría. Es interesante precisarlo.

Y después, en verdad ya se ha hecho, yo he firmado alrededor de 100, más de 100 oficios solicitando a todos los ex directivos, solicitando a todos los inspectores, solicitando al contralor, a los ex superintendentes, por escrito, como lo ha señalado el congresista Diez Canseco, lo hemos hecho por escrito ya, diciendo que se nos informe respecto a las decisiones que tuvo muy puntuales. Eso ya se ha implementado.

Lo que seguramente vamos, además es mejor que lo hagamos por escrito, a esperar con el tiempo prudencial para poder, sobre esa base, ya tomar la decisión final.

Y, finalmente, la vez pasada se produjo un careo, yo recuerdo, entre cuatro personas que eran el gerente general, el presidente. Y creo que lo que habría que hacer, si así lo recomiendan los miembros de la comisión necesario, realizar cuanto antes ese careo, porque estamos jugando contra el tiempo.

Ese es el marco general de consideraciones en las cuales estaríamos aprobando estas primeras conclusiones.

¿Alguna observación?

Doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS.— Dos precisiones, señor Presidente, por su intermedio, que ya hemos acotado.

En la conclusión número dos se establece que no guarda relación el grado, se requiere la situación de actividad, lo que no guarda relación con los aportes efectuados.

Sería interesante que en las conclusiones se mencione también que los aportes están constituidos por el 6% de los ingresos mensuales y el 6% que el Estado transfiere, para que quede clara la redacción en el sentido de por qué no guarda relación los aportes efectuados con los beneficios.

El otro punto que no ha sido considerado entre las conclusiones, y que debe ser considerado, es sobre las cuentas a cobrar que tiene la Caja de Pensión Militar. Debe haber alguna conclusión que toque lo referente a las cuentas por cobrar que tiene la Caja de Pensión Militar, y quiénes son los que están debiendo en ese aspecto. Que se señale claramente que el Estado es uno de sus deudores de la Caja Policial Militar.

Eso era todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero agregar a estas conclusiones, también lo que hemos acordado es que se elabore un pliego de recomendaciones, para efectos de que quede grabado como parte del marco final.

Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, yo tengo una observación respecto al tema penal. Y en la propuesta de acusación penal están todos los directores, incluso hay varias cosas.

En primer lugar, yo quisiera saber si es que todos los directores han estado en todas las sesiones donde se han tomado las decisiones. Si esto ha sido, digamos, escrupulosamente verificado. Yo no he verificado así puntualmente si todos los directores han estado en las sesiones donde se han tomado las decisiones.

En segundo lugar, hay, me parece, evidentemente una diferencia más o menos obvia de responsabilidades entre unos y otros. Aquí se hace un paquete. Y yo creo que en eso hay que ser cuidadosos. Por ejemplo, en el tema del caso del Banco Latino, en ocasión anterior, nosotros presentamos acusación contra los Picasso, pero tomamos en cuenta, por ejemplo, que Michell y Graña habían hecho un aporte, cuando se pidió el tema de la intervención por parte de la Superintendencia y Cofide.

Esto nos llevó a diferenciar entre uno y otro, porque ahí había una conducta distinta. El grupo Picasso, generada la crisis, no hace ningún aporte, el otro hace un aporte la verdad que sumamente pequeño.

Pero yo sí creo que aquí hay que establecer una diferenciación de responsabilidades, porque no es lo mismo ser presidente de directorio que ser director, no es lo mismo ser gerente metido todo el tiempo en la Caja y resolviendo los temas que ser un director que va cada cierto número de meses y que tiene, además, un mando militar y una cosa en ese terreno. Entonces, me parece que hay una diferenciación que hacer en ese campo, donde, por supuesto, el director tiene una responsabilidad, pero esa responsabilidad es diferenciada de la responsabilidad que le compete a un presidente o a un gerente, al que esté en la administración permanente del tema.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, yo tenía una reunión a las 12 y media, ya estoy un poquito tarde, calculé que habríamos terminado para esa hora. Me voy a retirar, pero se queda mi asesor; sin embargo, yo quería plantear dos temas.

El primero es que no nos olvidemos que en la sesión anterior o en una sesión anterior habíamos hablado de que usted pidió, como consecuencia de un pequeño debate que se realizó, al coordinador general que elaborara un informe respecto de si el traslado al Ministerio Público, digamos, la acusación por parte de la comisión no debía ser hecha después (7) de nuestro debate en el Pleno, de la aprobación en el Pleno, aunque la costumbre haya sido, como sabemos, que las comisiones vayan a hacer las denuncias; a mí, como le dije la vez pasada, no me termina de parecer del todo correcto, porque es el Pleno el que nos ha dado y queremos reportarle al Pleno para que el Pleno apruebe.

Entonces, en ese sentido, el debate en el Pleno de las conclusiones que deban ser aprobadas en el Pleno, ¿por qué las conclusiones y recomendaciones sí se aprueban en el Pleno y por qué no las denuncias? Yo sé que lo hemos hecho, debiera ser así, pero no me parece que sea el camino adecuado. Esa es una primera cuestión que deberíamos de resolver.

Y una segunda es que en algunas de las comisiones, Javier, me parece que no se ha citado, mejor dicho, me consta, porque he visto la relación en la que no he podido participar, algunas de las personas representantes de las instituciones que están siendo investigadas, y creo que sería justo. Por más que hayan ido a otra comisión, a una comisión anterior, presidida por Javier justamente, a hacer su descargo, esta es otra comisión y, por tanto, creo que hay que darle su oportunidad de presentar sus puntos de vista, sus descargos.

Lo digo porque creo que es justo, antes de proceder, en todo caso, a aprobar las conclusiones y llevarlas al Pleno, o —en el peor de los casos todavía— a denunciar, pues creo que sí es lógico cumplir con el debido proceso y citar a las personas para que hagan sus descargos. Es lo menos que se puede hacer.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey, en principio, para dar respuesta a la segunda inquietud que intervino y precisó el doctor Marthans, pero es parte del acuerdo que se hagan cuestionarios puntuales en la medida del tiempo y se convoque a estas, digamos, empresas que faltan, de tal manera que podamos ahorrar mucho más tiempo. Eso es lo que yo he resumido.

Y también ha dicho de que en el caso de los directivos, yo he firmado no solamente para directivos, para inspectores, para los ex superintendentes de Banca y Seguros y para los ex contralores, también hemos firmado por escrito. Ese mecanismo lo vamos a hacer. O sea, eso creo que está resuelto.

Ahora, no hemos discutido el tema de si esta comisión hace la denuncia penal o no; en todo caso, es un borrador que ha sido sugerido y yo no tengo ningún inconveniente someterlo en consideración.

El señor .— (Interviene fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE.— Cómo no. Sin embargo, yo quiero que quede grabado, además hemos acompañado, hoy recién, esta denuncia penal que ha preparado el equipo contra los directivos y terceros de la Caja de Pensión Militar, que seguramente podrá debatirse si es ahora o como lo sugiere el congresista Rey. Eso es lo que está en la Mesa.

¿Alguna participación?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, antes que se retire el congresista Rey, yo quisiera aclarar una cosa que creo que provocó una inquietud antes que yo llegue, que es un oficio...

El señor PRESIDENTE.— Ese era el tema del punto tres, sin embargo...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Quisiera solamente aclarar el tema.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no, mejor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo que se ha pedido es que Conasev nos entregue una copia fedateada de lo que está en su página web. O sea, los balances generales, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de flujo efectivo, el estado de cambio de patrimonio, están todos en la página web de Conasev, para poder producir una evaluación de los procesos de revaluación, porque estas son las primeras empresas que se revaluaron en el 94, que revaluaron activos.

Lo que le estamos pidiendo es una copia fedateada de lo que tienen en su página, lo podemos bajar, imprimir nosotros; pero tenerlo como copia fedateada nos permite, si se va a tomar algún tipo de conclusión o se va a presentar ante el Pleno una posición frente al tema, tenerla como un documento oficial de Conasev y no una cosa que hemos bajado nosotros de la página web de Conasev. Eso es todo. O sea, toda es información pública.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Sí, yo no hacía observación respecto a que fuera una información privada. No, no, eso no me importa, y si fuera privada, también. Lo que a mí me preocupaba es que lo que acordamos en el caso de Conasev, el caso que se incrementó o que se adicionó, fue que era simplemente para un conocimiento invitar a dos personas, a la superintendente y al presidente de Conasev, para conocer un poco y, en todo caso, hacerse una idea; pero ya al pedir información que nos permita hacer un análisis, quiere decir que se está profundizando en la investigación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero esto no es por Conasev. O sea, a Conasev se le pide, porque Conasev tiene los balances auditados. Esto es por el 120, por el tema del 120, no por Conasev.

El señor REY REY (UN).— Okay, de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo quiero, en todo caso, someter a consideración el punto que estamos tratando, que es el borrador de trabajo sobre la Caja de Pensiones Militar Policial. Hemos leído una por una las conclusiones, ha habido, además de eso, la precisión de que la comisión técnica pueda fusionar las conclusiones legales, no solamente en el marco general sino también de manera individual y la tipificación que requiere en cada caso. Esto es una necesidad para todas las conclusiones, que le da cuerpo, digamos, a las conclusiones.

Después, la calificación de la participación de tanto la SBS como la Contraloría; también hemos señalado la necesidad de, como contraparte de esto, elaborar conclusiones y recomendaciones, y una de ellas tiene que ver precisamente con la conformación de una comisión del Ejecutivo que permita elaborar una propuesta que dé una alternativa de solución al complejo tema de la Caja de pensiones futuras, y también a la vez, o paralelamente, elaborar un proyecto de ley que permita hacer un corte o que no aumente el tema del déficit fiscal a través, obviamente, del acogimiento —de acuerdo a la ley— de la cédula viva de los futuros policías y militares.

Hay precisiones en el caso de que hay que solicitar por escrito a las empresas que faltan dar su testimonio, de tal manera que eso se produzca por escrito, y además la convocatoria para elaborar el informe final.

Eso sería lo que someteríamos a consideración. Los que estén de acuerdo, levantar la mano. Tres. Aprobado.

Pasamos al segundo punto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Antes de eso, señor Presidente, creo que ha quedado aclarado el tema del oficio, ¿no es cierto?, por la expresión del congresista Rey.

El señor PRESIDENTE.— Sí, suficientemente claro.

Pasamos al Banco Wiese.

Congresista Javier Diez Canseco, responsable del área sobre el Banco Wiese.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, sobre el tema del Banco Wiese hicimos el otro día una larga presentación en la propia comisión, y estuvo presente el congresista Rey que expresó su acuerdo con la investigación.

Y en realidad lo que nos faltaba establecer en el caso del Banco Wiese, que es un caso muy parecido al caso del Banco Latino, es un banco que concentra créditos en el grupo que maneja el banco, entrega créditos sin garantías adecuadas, carece de los fondos previsionales suficientes. Y para buscar salir del problema se busca un entendimiento con el Sudameris, el Sudameris ingresa a ver el tema, al verlo se da cuenta que el forado es muy grande, y entonces el Estado interviene a través de diversos procedimientos de compra de cartera pesada que se hace el Estado y luego genera un fideicomiso, una titulizadora de cartera pesada, que —para ponerlo en simple— si no se cobra el Sudameris todas esas deudas, el Estado le paga; o sea, el Estado avala ese procedimiento.

En la operación, por supuesto, el grupo Wiese es licuado en el banco, sus acciones son licuadas, sus propiedades en lo fundamental, y este era un banco bastante más importante que el Banco Latino; el Banco Latino tenía el 3% de las colocaciones y creo que este banco tenía el 20% de las colocaciones.

El tema en este campo, entonces, fue un mecanismo que está en la parte, digamos, del power point elaborado, el que he mencionado, implicando el proceso un costo para el Estado en diversos rubros; por un lado, 25 millones 222 mil 44 dólares en adquisición temporal de acciones preferentes del Banco Wiese, de propiedad del grupo Wiese, fundación Wiese y subsidiarias, donde el banco tiene la posibilidad de vender las acciones en la Bolsa de Valores de Lima. Pero este es un valor de muy baja negociación, se mueve el 5% en la bolsa.

Si el Estado no vende el paquete accionario, tiene que esperar al año 2009, cuando pueda acceder a redimir las acciones por parte del Banco Wiese Sudameris.

Luego, hay 29 millones 411 mil 31 dólares para la suscripción de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris. El Estado ahí también tiene obligatoriamente que esperar el vencimiento de la opción de compra que tiene el grupo Wiese, lo que ocurrirá en setiembre del año 2006. Mientras no llegemos a setiembre del año 2006, el Estado tiene que permanecer con estos 29 millones y medio de dólares en acciones hasta que el grupo Wiese defina si ejerce su opción de compra preferente o no.

Y luego, el Estado avala un pagaré a favor del Banco Wiese Sudameris por un importe de 195 millones 700 mil dólares en el fideicomiso de titulización, que es donde entra una serie de deudas pesadas, que sería ejecutable el año 2006. Si el Wiese Sudameris no cobra de esa titulizadora las deudas que hay por el valor de casi 196 millones de dólares, el Estado las pone en este terreno. Esa fue la operación.

Esto, además, vería un conjunto de otros problemas. Según lo proyectado por el MEF, la ejecución se haría efectiva por 314 millones de dólares, porque el pagaré, además, devenga intereses ¿no? De 196 casi a 314, adicional a las inversiones en acciones que ha hecho el Estado.

Entonces, ¿qué implicancias legales se ubican en este proceso? Por un lado, concentración crediticia. La concentración crediticia es un delito que tiene que ver con entregarle créditos a los dueños del banco por encima del límite que establece la ley, que es 10%. Esto está absolutamente determinado ¿no?, y habría responsabilidad del directorio y los miembros del comité de crédito que actuaron entre el 97 y 98, que son los años en los que se produce la concentración del crédito.

Los directores, gerentes y funcionarios que integraban los comités encargados estarían inmersos en este delito que está establecido en el artículo 244.º del Código Penal, que dice: El director, gerente, representante legal o funcionario de una institución bancaria, financiera u otra que opere con fondos del público, que directa o indirectamente apruebe créditos u otros financiamientos por encima de los límites legales a favor de personas vinculadas (8) a accionistas de la propia institución, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con 365 a 730 días de multa, si como consecuencia de ello la institución incurre en situación de insolvencia". Esa era la situación del Wiese,

¿no? Entonces, esa es la primera figura, la de concentración crediticia.

Este tipo penal, no solo de los sujetos activos, o sea, los directores, gerentes, administradores, representantes legales aprueben créditos por encima de los límites legales a los accionistas o personas vinculadas a estos, sino que concurrentemente requiere que el banco incurra en situación de insolvencia.

Y el artículo 206.º del sistema financiero establece que no se pueden conceder a favor o por cuenta de una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, créditos o inversiones o contingentes que excedan el equivalente al 10% de su patrimonio efectivo, que es lo que mencionaba el doctor Marthans. Estos límites, no obstante, se puede ir ampliando a 15, 20, 30%, siempre y cuando sobre el exceso se establezcan las garantías preestablecidas por ley, que tienen que ser muy sólidas. De la visita de la Superintendencia revelan que esto no se cumplió.

El segundo tema de implicancias legales, bueno, en relación al tema de la insolvencia por concentración, hay algunos problemas de interpretación, porque insolvencia es un término que no denota necesariamente los niveles de afectación al patrimonio efectivo que se requieren para configurar el tipo penal de concentración crediticia.

Ahora, teniendo en cuenta la auditoría que hizo Arthur Anderson, con cifras a diciembre del 98, al Wiese y subsidiarias, se tiene que el patrimonio neto consolidado del grupo Wiese, después de ajuste, era de menos 615 millones de soles; el patrimonio del Banco Wiese solo presentaba más problemas todavía.

En tal sentido, el banco se encontraba inmerso en una causal de intervención establecida en el artículo 104.º de la Ley de Bancos, referida a los casos en los cuales hay una disminución a menos del 50% del patrimonio efectivo del banco. Eso había ocurrido.

Siendo así, la situación de insolvencia entendida no solo como incapacidad del banco para cumplir con sus obligaciones del día, sino como una insuficiencia financiera estructural, está planteada.

El segundo tema que hay es omisión de denuncia, que afecta a la Superintendencia, o sea, este era un hecho que la Superintendencia sabía y la Superintendencia no denuncia, no interviene, deja que el proceso camine en este terreno.

Y esto hace a la Superintendencia responsable por el artículo 358.º de la Ley de Bancos, que dice: El superintendente pondrá en conocimiento del Ministerio Público los hechos delictivos que hubieren sido detectados en el curso de las inspecciones que se practique a las instituciones sometidas a su control. En tal sentido, el superintendente incurre en omisión de denuncia.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, congresista, ¿ya hemos llegado a tomar la declaración de los anteriores superintendentes?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí. En todo este proceso se convocó a todos, están todos los archivos en la comisión anterior.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y han reconocido ellos que no actuaron?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, la Superintendencia, el argumento central que se señala frente a este caso, el Latino y todos los casos, es el peligro de una crisis bancaria extendida, generalizada que los llevaba, el riesgo sistémico ¿no? Entonces, ahí hay problemas.

Hay también otra cosa que la comisión ha visto, un tercer tipo delictivo, que es el tema de obtención fraudulenta de financiamiento. Se ha analizado, por los técnicos de la comisión, 33 expedientes crediticios por un total de 285 millones de dólares.

Y del análisis fluye que muchos de estos fueron indebidamente otorgados. No se analizó el riesgo de la capacidad de pago de los deudores ni las garantías ofrecidas, algunos créditos fueron otorgados para ser aplicados en operaciones de alto riesgo en la Bolsa, de carácter típicamente especulativo, tomando como garantía las acciones adquiridas, arriesgando de esta manera, obviamente, la posibilidad de recuperar créditos, porque si la acción se iba para abajo el banco se iba para abajo con la acción ¿no?

De acuerdo con la evaluación de expedientes fluyen también indicios razonables de concertación entre el funcionario del banco que otorgaba los créditos y prestatarios; es decir, concertación en determinados casos, defraudándose al Banco Wiese y a los ahorristas que confiaban en una correcta gestión bancaria.

Los créditos analizados, los 33 expedientes conforman el 45% de la cartera titulizada, que se presume que no se va a recuperar y que nos va a costar al Estado como 314 millones. Esto incrementa el riesgo del Estado como avalista, y no honrar la recuperación crediticia, esta obligación, el Estado va a tener que

poner la plata.

En función de eso se ha planteado la posibilidad de una obtención fraudulenta de financiamiento, que está establecida en el artículo 247.º del Código Penal. Serían 15 prestatarios a los que hemos analizado: *Yaupi* S.A., Promotora Mercantil, Fundición de Metales Vera, Don Diego Agroindustrias, Compañía Minera Ericka, Valdez Ferrand Napoleón, *Totalem* Servicio de Primera, Manuel Pardo Vargas, *Nilton* Financing, *Herrost* Management, Inversiones Témpera, Gatosol Financing —que es la que está comprometida en el caso de la Cooperativa San Jacinto—, *Carling* Company y Agrícola Nor Oriente. Y por supuesto, responsabilidad hay en los accionistas asociados, directores, gerentes y funcionarios del banco que participaron en el otorgamiento de estos préstamos en particular.

El señor MARTHANS.— Una interrupción, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, doctor Marthans.

El señor MARTHANS.— Dentro del principio, digamos, de justicia y de equidad, al cual se refirió el congresista Rey anteriormente, y el cual estamos aplicando también en la Caja de Pensiones Militar Policial, no sé si sería, tal vez, positivo para la labor de la comisión enviar a los principales representantes legales o accionistas de estas empresas a las cuales usted ha hecho referencia y que en sí son tres grupos económicos, para que ellos —ante el apremio del tiempo— puedan efectuar los descargos que crean conveniente.

Yo sé que se les ha citado en una anterior comisión, pero dado que esta es una nueva comisión, quisiera, tal vez, ver esa posibilidad de enviarles un pliego por escrito a los representantes de estas empresas que usted ha hecho referencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— A los 15...

El señor MARTHANS.— No. De esas empresas, yo le doy el informe, son tres grupos económicos...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, son tres grupos.

El señor MARTHANS.— ... que podríamos tranquilamente enviarles un pliego, para cumplir, digamos, la comisión y no recoger la versión que ellos dieron anteriormente ante otra comisión ¿no?

No sé, es una sugerencia nada más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, este es el centro del tema ¿no? Aquí hay responsabilidades del grupo que tenía la gestión del Wiese, responsabilidades de la Superintendencia y responsabilidades de concertación con grupos económicos, son los temas centrales planteados.

No sé si en función de este tema poder completar el pliego interrogatorio a estas personas jurídicas, a estos grupos, para que expliquen los créditos, podríamos dar por aprobada en forma preliminar la estructura del informe, para darle forma final al mismo y cumplir con la misma característica el planteo anterior, que es establecer el tema de conclusiones, que están a partir de la página 69 en adelante. Hay conclusiones y recomendaciones, van de la página 69 a la página 79.

El señor PRESIDENTE.— En el documento que nos ha llegado la semana pasada está en la página 20.

El señor .— (Interviene fuera de micrófono)... No, ese es de la SBS.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Una consulta, señor Presidente. ¿Ahora último ha llegado algún informe de la Superintendencia de Banca y Seguros sobre ese tema?, ¿que ha enviado el actual superintendente Marthans, sobre esto del Banco Wiese?

Yo le digo porque, yo personalmente estoy de acuerdo, pero en mi bancada uno de mis colegas me comentó que había un informe y me pidió que quería evaluarlo para ver si estaba acorde o no, para hacer unas sugerencias ¿no?, y evitar que después, al momento de llegar al Pleno con el informe, se estén parando a decir: no, tal grupo político en alguna parte no está de acuerdo. Por eso preguntaba.

¿Hay algún último informe que haya llegado o se habrá referido o le han comentado de un informe anterior?

El señor .— (Interviene fuera de micrófono).

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Pero el actual superintendente sí ha enviado un informe.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sobre el Banco Wiese, que yo conozca, no.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿No ha enviado nada?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No. Si hubiera algún dato preciso en el tema, pero nosotros no lo tenemos registrado, y yo por lo menos no lo he recibido.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Porque a mí uno de mi bancada me dijo: hay que chequear bien el informe que ha mandado el superintendente de banca. Yo decía: qué raro.

Por eso pregunto a ustedes si es que es cierto que ha llegado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No. Por lo menos no ha llegado y yo puedo volver a consultar y ver si es que ha llegado y se puede precisar.

Yo he tratado con Marthans muy seguidamente sobre este tema, no hay ninguna dificultad de comunicación con el superintendente.

El señor .— Con su venia, señor Presidente.

Es muy probable que se refieran al informe que presentó la Superintendencia a la Comisión Investigadora de Delitos Económicos. En esa comisión sí presentó la Superintendencia un informe respecto al salvataje del Banco Wiese.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Eso cuándo ha sido?

El señor .— El año pasado.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿El actual?

El señor .— No, no, el actual no. El anterior, sí.

Y cuyo análisis de ese informe está incorporado también acá en el informe.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— (Interviene fuera de micrófono)... a mí me habían hablado del actual.

El señor .— No. Nosotros lo hemos requerido ni no nos ha enviado.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo estuve ausente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Lo que he hecho es resumir las conclusiones, las figuras delictivas que están planteadas, que son tres: concentración crediticia en manos de propietarios, gerentes, en fin, uno; dos, omisión de denuncia por parte de la Superintendencia frente a las irregularidades; y un delito de obtención fraudulenta de créditos por parte básicamente de tres grupos económicos que han sido analizados, que concentran 33 créditos que representa el 45% de la cartera titulizada en este campo.

Ahora, podríamos simplemente leer las conclusiones, si lo desea, las conclusiones y recomendaciones, son literalmente 10 páginas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué no hacemos, congresista, a la inversa? Como este documento ha sido presentado en un primer borrador, ha sido corregido, ha sido presentado en la reunión pasada para ser tratado después de su revisión; hagamos, primero, si hay alguna observación a las conclusiones y recomendaciones.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Yo solamente, señor Presidente, quiero decir que estoy de acuerdo con el informe, dejando a salvo una consulta que voy a hacer con un miembro de mi bancada, que me había hablado de un informe del doctor Marthans, y si no hubiera ninguna observación, pasa, y si hubiera algo, yo les alcanzaría esa sugerencia.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, entonces, con la observación y con la, digamos, “consideración” o condición que ha planteado (9) el congresista Heriberto Benítez, lo someto a consideración. Los que estén de acuerdo. Por mayoría.

Además, quiero precisar que hay un pedido para que se envíe un pliego interrogatorio escrito a los tres grupos que hace mención este informe. Aprobado.

Pasamos al segundo punto. El Servicio de Inteligencia Nacional a cargo del doctor Chirinos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, una pregunta antes de la intervención del doctor Chirinos, el tema de hoteles, entiendo, ya habiendo sido inclusive presentado,

etcétera, está culminado ¿no?

El señor PRESIDENTE.— En todo caso yo sugiero, por metodología a ver si le damos tiempo a que llegue el congresista Velásquez, poder invertir, por cuestiones prácticas, el tema de hoteles. Recordemos que hoteles ha sido ya presentado, ha sido aprobado, y este es, digamos, la tercera vez que estaríamos sometiéndolo a consideración. Si hay alguna observación, si no, aprobamos el tema de hoteles.

Entonces, lo sometemos a consideración. Los que estén de acuerdo con el informe sobre privatización de hoteles, levantar la mano. Dos, por unanimidad; el congresista Rey deja su constancia que estaba de acuerdo con este tema.

Entonces, pasamos inmediatamente, hasta que venga el congresista Velásquez Quesquén, a que el asesor nos explique las conclusiones sobre el Servicio de Inteligencia Nacional.

El señor CHIRINOS.— Señor Presidente, sobre el Servicio de Inteligencia Nacional lo primero que tenemos que fijar nosotros como antecedente es que han existido ya comisiones investigadoras que han analizado el tema del Servicio Nacional de Inteligencia, entre ellas las dos comisiones que mayor información han proporcionado, y de la cual hemos rescatado y hemos sintetizado el trabajo de ellas, tenemos la comisión de la congresista Anel Townsend y la comisión del congresista Marciano Rengifo.

En este esquema nosotros hemos llegado a recoger los testimonios recabados ya en anteriores comisiones, entre los que tenemos el de Jaime Tolentino García, Rojas López, Borja Jáuregui, Sócrates Vila, Ríos Rueda, Guillermo Ponce de León, Álvaro Torres Vargas, Gerardo Pérez del Águila, coronel César Boullosa Ramírez, coronel Jorge Agreda Vargas, coronel Carlos Castilla Bendayán, capitán EP Mario Ruiz Agüero, coronel Roberto Huamán Azcurra y Oscar López Meneses.

Con estos testimonios y las investigaciones realizadas, reiteramos, con las anteriores comisiones, hemos corroborado la información que se tenía, llegando a las siguientes conclusiones en cuanto a espionaje telefónico:

Que se realizó espionaje telefónico durante la década 90-2000 haciendo lograr información privilegiada de control político y sicosocial.

La orden para la puesta en marcha de este plan provino del ex Presidente Alberto Fujimori, en complicidad con el asesor Vladimiro Montesinos.

Con respecto a esta conclusión de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos, a esta conclusión se arriba en base a los testimonios, incluso de los edecanes de Palacio, cuando se hace la instalación y cableado en el mismo Palacio de Gobierno para interceptación telefónica.

El plan de interceptación telefónica fue implementada por Vladimiro Montesinos, siendo su más cercano colaborador el coronel Roberto Huamán Azcurra, con el propósito de conocer las comunicaciones de los políticos, periodistas y aquellas personas opositoras al régimen, tales como abogados, periodistas, autoridades políticas, etcétera.

También este sistema tomaba conocimiento de coordinaciones que realizaban los candidatos a la Presidencia, Congreso, a los gobiernos locales, entre otros, a fin de frustrar los planes o adelantarse en la formulación de propuestas.

El Sistema de Inteligencia Nacional sirvió como instrumento al servicio de los intereses del gobierno, creado por Decreto ley 25635, de junio de 1992. Fue un sistema que fortaleció los principales órganos de decisión, dando facultades a personajes designados por el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, quienes debían servir a sus propósitos ilícitos que extralimitaban sus funciones en coordinación con el ex asesor del SIN, también nombrado por el ex mandatario.

Para este fin, el Servicio de Inteligencia Nacional adquirió equipos de comunicaciones en cantidades no precisadas, debido a la inexistencia de un inventario y a la práctica de importación directa y sin registros. A pesar de las investigaciones realizadas por estas y otras comisiones investigadoras, no se ha logrado recuperar dichos equipos.

Aquí cabe hacer mención que, incluso, en los archivos del SIN nunca se registró los equipos del servicio de espionaje, debiendo recordar que las partidas presupuestales no registraban tampoco las compras de equipo de espionaje telefónico, dado que se hacían bajo el secreto de los decretos supremos de urgencia.

Estos actos ilícitos, a su vez, habrían servido como medio de extorsión o chantaje a los interceptados, con el fin de realizar favores políticos a favor del gobierno, ya que muchas veces se obtenían datos o

informaciones que podían comprometer su vida personal, familiar o profesional.

De las responsabilidades por la interceptación telefónica

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia del Congreso de la República, presidida por el congresista Marciano Rengifo Ruiz, el 1 de febrero de 2002, interpuso denuncia constitucional contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, por la comisión de delito de asociación ilícita para delinquir y violación del secreto de las comunicaciones, tipificados en los artículos 162.º y 317.º del Código Penal. A dicha denuncia le corresponde la N.º 70.

El 12 de febrero de 2002, el Congreso de la República acumuló las denuncias constitucionales signadas con los números 68 y 70. En este caso, en concreto, se hacen dos denuncias constitucionales por lo que es interceptación telefónica, la 68 y la 70.

La comisión investigadora sobre la actuación de los orígenes del movimiento y destino de recursos financieros de Vladimiro Montesinos Torres y su evidente relación con el ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, representada por la señora Ana Elena Townsend Diez Canseco, denuncia ante el Ministerio Público por la comisión del delito de interceptación telefónica, previsto en el artículo 162.º del Código Penal, contra el general Ríos Rueda Alberto, Guillermo Ponce de León, coronel Enrique Burga Colchado, coronel Miguel Bernal Neyra y coronel Roberto Huamán Azcurra; y la denuncia constitucional contra Alberto Fujimori por el delito de interceptación telefónica, previsto en el artículo 162.º del Código Penal. Justamente esta fue la otra denuncia constitucional que se acumuló a la de la Comisión de Marciano Rengifo.

Actualmente, ante el despacho de la jueza Magaly Báscones Gómez Velásquez se ha abierto instrucción contra el gerente general de Telefónica del Perú José Ramón Vela Martínez, ex gerente general de CTP, y el directivo de Telefónica Antonio Páucar Carbajal, por haber colaborado con la comisión del delito de interceptación telefónica.

Estos son los procesos judiciales que ya ha comprendido a todos los que participaron en estos hechos de interceptación telefónica.

Con referencia a los grupos operativos debemos referir también que la comisión que hace un análisis al respecto y que dejó inconcluso su trabajo fue la comisión de la señora congresista Anel Townsend. Se recibió en aquella época los testimonios de Rubén Núñez Deza y del capitán EP Minaya Aguirre y Mario Ruiz Agüero.

Esta comisión recibió los testimonios del coronel Jesús Konja Chacón, José *Robles* Candela, Jorge Fuentes *Cañari* y Ramón Fernández Vásquez.

Llegando esta comisión a terminar el cuadro de grupos operativos que participaron en el SIN. Tenemos el grupo operativo Júpiter, con el coronel PNP Jesús Konja Chacón, seguridad de las instalaciones del SIN; el grupo Alfil, con el mayor EP Montes Walter y el técnico EP Jesús Zamudio Aliaga, seguridad personal de Vladimiro Montesinos; el grupo Roma, con el mayor EP Palomino Chuchón, seguridad de la Playa Arica, la famosa casa de Playa Arica, tenía una seguridad especial; el grupo Omega, con el comandante Rómulo Abarca, seguridad de la casa de Javier Prado, propiedad de Montesinos y seguridad de la señora Beltrán, era para la seguridad de su esposa y sus hijas.

El grupo *Hans*, con el mayor EP Montes Walter, para los desplazamientos urbanos; el grupo *Acecho*, con el capitán EP Javier Pérez Pezo, para el desplazamiento rural; el grupo *Maxi*, con el coronel Jesús Zamudio Aliaga, seguridad alfa y oficinas; el grupo *Leones*, del capitán EP Pérez, comisiones al extranjero; el grupo Zeus, comandante EP Cáceres, personal de diferentes grupos entrenados por israelíes, función desconocida.

Sobre este último grupo Zeus, a pesar de que hemos tenido acceso también a las manifestaciones que han dado en la Policía Anticorrupción, no hay mayores datos, solo que era un grupo especial dedicado a asignaciones directas que encargaba Vladimiro Montesinos. Se presume que era para el seguimiento especial que realizaba a determinadas personalidades.

Conclusiones de los grupos operativos

Se empleó recursos del Estado, así como personal policial militar para la creación de un aparato de protección dedicado a brindar seguridad a Vladimiro Montesinos Torres y su entorno familiar. Todo este sistema de protección fue montado por orden de Montesinos, con conocimiento del ex mandatario Alberto Fujimori y con la complicidad del entonces jefe del Servicio de Inteligencia Nacional, Julio Salazar

Monroe, quien manejaba los recursos de dicha institución.

Al interior del Servicio de Inteligencia Nacional se formaron diversos grupos operativos, tales como Júpiter, Omega, Alfil, Roma, etcétera, encargados de la seguridad de las instalaciones del SIN y del resguardo de intereses ajenos a la institución.

Oficialmente no figura como parte de su estructura. Sin embargo, emplearon fondos del Estado en armamento y vehículos asignados al Ejército, la Marina de Guerra y la Policía Nacional, lo que constituye la conducta descrita como delito de peculado de uso, artículo 388.º del Código Penal, cuyos responsables son: el ex asesor Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori, así como los comandantes generales de la Marina, el Ejército y el Ministerio del Interior durante el período del 92 al 2000.

Se está preparando ese cuadro con precisión de las fechas de nombramiento de cada uno de los comandantes generales. Es lo que faltaría y estaría pendiente precisar esos comandantes generales de esos períodos.

Y como nuevo podríamos decir que estamos considerando el peculado de uso. Hasta el momento es lo único que no había sido denunciado. ¿Por qué? Porque se hablaba del armamento que había sido prestado de la Escuela de Comandos para los grupos operativos de Vladimiro Montesinos, pero ese es un uso indebido, porque ese armamento estaba asignado, las camionetas estaban asignadas para ciertas unidades del Estado, y eso se encuadra dentro de lo que se conoce como peculado de uso.

El señor PRESIDENTE.— ¿Comentarios?

Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, yo tengo en este tema una preocupación central, que es la responsabilidad que en este terreno tendría Telefónica.

La comisión presidida por la congresista Townsend, entiendo, produce una denuncia ante el Ministerio Público contra determinados miembros de la Fuerza Armada, hay una denuncia constitucional contra Alberto Fujimori, y se ha abierto instrucción contra el gerente general de Telefónica del Perú, el señor José Ramón Vela Martínez, que en realidad fue gerente, (10) contra el ex gerente de la CPT, Antonio Páucar, por haber colaborado en este tema.

Pero lo que no me queda claro de todo este proceso es los elementos de juicio existentes respecto al tema de las responsabilidades de Telefónica. Hay un trabajo de la Comisión de Defensa que hizo una subcomisión, yo participé de la comisión acusadora, la comisión acusadora nombrada por la Comisión Permanente presidida por el congresista Rodrich, señaló que nosotros no estábamos en facultad de abrir investigación, tomar nuevos testimonios, sino apoyarnos en lo que había y la verdad es que lo único que se hizo fue trasladar el tema, porque la comisión terminó de dos, el tercero renunció, el presidía y era integrante, y la verdad es que no hubo cómo proceder en este terreno.

Pero yo sí tengo conocimiento de que hay ante el Poder Judicial personas que se han acogido al tema de colaboración eficaz, para indicar los mecanismos y procedimientos que se utilizaban en este terreno, que tenía que ver con las centrales de Telefónica, el acceso a las mismas. Se encontraron unos equipos que él ha cuestionado que sean equipos de espionaje, dicen que es un centralita, que es otra cosa. Es una cosa distinta, una cosa que tenía que ver con la propia compañía.

El señor .— Ellos entraban a las centrales, hacían que el personal se retirara temprano, entraba Huamán con su personal, incluso hay uno del personal que es el que informa al respecto.

Este es un acontecimiento en el cual existían unas centrales de donde se hacían las conexiones, de tal manera de que al personal lo licenciaban a una determinada hora, al personal de Telefónica, para que entrara el personal de Huamán Azcurra.

Justamente esta información se recibe gracias a que uno de los miembros del personal, un técnico de la FAP, es quien informa cómo se realizaba este operativo. Y mas bien hay versiones de los miembros de seguridad que veían que terminada las labores y salía el personal, entraban y hacían las conexiones.

Esto se realizó en los primeros años cuando recién Telefónica se hace cargo y justamente son estos señores los que estaban de responsables en aquel momento cuando se hace la fusión de la CPT con Telefónica.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, cuando hablan de que entran a hacer esos trabajos, de

dónde era, ¿de un local determinado?

El señor . Sí, de un local de Telefónica.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Porque hasta donde yo tengo entendido, de lo que he podido averiguar con algunas personas dicen que por ejemplo Telefónica o lo que era la CPT tenía varias centrales, por decir en San Borja tiene una, en Magdalena tiene otra. Entonces, van a esa central y como ahí está la troncal para varias líneas ahí es donde hace la interceptación. Y no era como ese fiscal que se le veía trepando a un poste, creyendo que ahí van a encontrar un micrófono. ¿A eso se refiere?

El señor .— Efectivamente. En esas centrales es que están siendo procesados en el juzgado.

El señor PRESIDENTE.— Yo me permitiría sugerir en todo caso de lo expuesto por el doctor Chirinos y con la presencia del congresista Velásquez Quesquén se pueda someter a la aprobación final. No sin antes decir hacer quizás un intento de poder fortalecer un poco más las conclusiones, porque en realidad que nuestra comisión solamente diga como una parte importante de las conclusiones para que el personal policial sea seguridad al entorno familiar, eso ya está hartamente conocidas.

Sería interesante hacer un esfuerzo de ver de acá, hasta donde tengamos tiempo, reforzar un poco más el contenido de estas conclusiones.

Entonces, damos cuenta del informe preliminar con cargo a que pueda. Sí, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo planteo lo siguiente, Presidente. En primer lugar, yo estoy en conocimiento de que en el caso de Telefónica había una unidad empresarial que se denominaba la Unidad de Asignación de Numeración y que elementos de esta unidad eran los que participaban activamente con funcionarios de alta jerarquía de la administración de la empresa en la implementación del espionaje.

Y yo propondría que el subgrupo encargado de este tema busque intentar tomar contacto con los elementos de trabajadores o ex trabajadores de la Compañía Peruana de Teléfonos. Y yo no sé en qué estación está el proceso, si ya el proceso en el caso del campo judicial ha devenido en denuncia, si hay juicio oral o todavía no hay juicio oral. No están en juicio oral, o sea, está reservada la investigación. Este es un problema.

Pero me parece muy importante que se avance en esclarecer cómo funcionaba esto. Aquí se ha hablado de la gente que tenía que ver con seguridad de Telefónica, donde había un ex oficial de alguno de los institutos armados. Y dos, se hablaba también de esta unidad.

Yo he hablado con alguno de estos trabajadores, cuyo testimonios no se logró tomar en la subcomisión que tenía que ver con la acusación, y tengo una noción del tema por eso.

Dos, A mí el asunto que me preocupa en este campo es tener un detalle de mayor desarrollo de lo que fueron los grupos Júpiter, Omega, Alfil, Roma, y la forma de haber organizado estos grupos, el entrenamiento, si esto implicó el manejo de cooperación internacional.

De alguno de los interrogatorios que hemos tenido, no me acuerdo referido a qué, se habló de israelíes, también se habló de algún norteamericano que funcionaba como una especie de mercenarios en este terreno. Yo creo que es un asunto que sería interesante buscar aclarar en este terreno, y creo que particularmente importante porque me da la impresión de que fueron un espacio, capaz estoy equivocado, de entrenamiento y de provisión de gente, está el tema de las fuerzas especiales, que me parece fue un centro operativo fundamental. En el caso de La Cantuta fue el centro operativo fundamental, y cuando hemos hecho interrogatorios sobre el tema se ha hablado de cómo ellos prestaron el apoyo, creo que ha sido el general Robles, que menciona esta dependencia militar y unidades sujetas a ella cumplían una función de apoyo concreto. A mí me parece que sería muy importante que este tema pudiera ser ahondado en su esclarecimiento.

Y un último tema que a mí no me queda claro del proceso es, se ha señalado que desde el SIN cooperaba el grupo Colina, en diversas descripciones se ha dicho que inclusive Santiago Martín Rivas tenía habitación en el SIN, vivía en el SIN. Y creo que sería importante buscar establecer una relación, o si había relación entre algunas de estas unidades y los grupos operativos del comando Rodrigo Franco. Yo la verdad es que tengo pocas expectativas respecto al interrogatorio que se va a procesar a Pichilingüe y a Santiago Martín Rivas, porque creo que se va aparecer mucho al interrogatorio a Huamán Azcurra, va a ser probablemente virulento y lleno de adjetivos, pero no particularmente esclarecedor de las cosas. Y me

parece que es un tema importante el tratar de ver si este asunto puede o no ser aclarado, de forma tal de que hay cosas elementales por ejemplo que yo no sé si han pedido, se disponen o no.

Por ejemplo, ¿hemos tenido acceso a algún tipo de registro del personal del SIN?, ¿hemos articulado o armado una visión de cómo era la estructura del SIN y del personal que tenía asignado?, ¿de qué nivel de movilidad y qué nivel de estabilidad tenía? Porque Huamán, por ejemplo, es el eterno jefe de la Dirección de Inteligencia Electrónica, él se queda desde el principio hasta el final.

Entonces, el ubicar la estructura de personal en este terreno y el movimiento me parece que es un elemento central en la investigación, porque esto también nos da una idea de donde provenían el funcionamiento en este sentido.

Y dos. Una segunda cosa que yo quisiera que se pudiera dejar clara es la relación entre el SIN y el SIE, Servicio de Inteligencia del Ejército, el Servicio de Inteligencia de la Marina, el Servicio de Inteligencia de la Aviación y el Servicio de Inteligencia del Ministerio del Interior, la DIGEMIN. Porque mi impresión es que es una posibilidad muy marcada, que parte de los equipos que se hayan desaparecido o que se hayan perdido o que no estén, etcétera, puedan simplemente haber sido trasladados del SIN a otra dependencia, o puede ocurrir también de que el SIN no producía todo el trabajo de interceptación telefónica, sino que las entidades que el SIN articulaba manejaban esos equipos y simplemente han quedado funcionando ahí.

Entonces, yo veo ahí otro problema, que es la relación SIN con Servicios de las unidades de cada una de las Fuerzas Armadas, tener claridad de cómo funcionaba esa relación.

Porque en el caso por ejemplo de esta señora que fue torturada y terminó, la señora La Rosa, ella trabajaba en el SIE directamente, no era una persona que trabajaba en el SIN, y físicamente los locales son distintos, uno funciona en el Pentágono, otro funciona en el local del SIN.

Entonces, esta circunstancia me parece que es un elemento que revela que los grupos operativos en este terreno de interceptación, etcétera, ella es la que informa a Hildebrandt por ejemplo ¿no es cierto? Ella es la que informa a *La República*, ella informa el Plan Bermudas, y lo hace desde el SIE.

Entonces esta relación SIN-SIE, me parece que sigue siendo extremadamente confusa hasta este momento en el nivel de investigaciones. Y yo propondría que sea una cosa esclarecer, cuál es la relación entre estas entidades, cómo funcionaban. Y para ese efecto creo que las mismas personas que trabajan en algunos otros lugares o que han sido víctimas, siendo parte del tema, podrían contribuir a esclarecer el asunto. ¿Cómo es que ella trabajando en el SIE conocía planes que se atribuían al SIN?

A mí me parece que tenemos que tener una visión recortada del manejo. Yo propondría esos elementos ampliatorios antes de la sesión con el propio congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE.— Yo he anotado los aportes que básicamente son tres, que tienen que ver con las responsabilidades de la empresa Telefónica y de las personas a cargo de algunas relaciones que se han podido establecer con el Servicio de Inteligencia Nacional anterior.

De la misma manera, el segundo punto grupos operativos o fuerzas especiales. Hay que ampliar la participación de todos estos grupos que se ha hecho mención, Júpiter, Omega, Alfil, Roma.

Y, finalmente, las relaciones en el caso del Servicio de Inteligencia Nacional entre el SIN, el SIE, el Ministerio del Interior, la Marina, la Aviación; como también la ubicación de la estructura del personal que trabajaba en el Servicio de Inteligencia Nacional. (11)

Y con cargo a que esto sea presentado o ampliado y si no hubiera observación.

Una explicación de parte del doctor Chirinos.

El señor CHIRINOS.— Al respecto, justamente las tres precisiones. La primera, nosotros estamos exponiendo básicamente las conclusiones en base al plan de trabajo y a las hipótesis planteadas y aprobadas por esta comisión. Y las hipótesis planteadas estuvieron relacionadas a grupos operativos y a interceptación telefónica. Entonces, en ese sentido es que se ha hecho este informe.

Sin embargo, ahorita se están dando dos aristas totalmente diferentes y nuevas a investigar, que no estarían relacionadas al plan de trabajo, y sería lo que es la estructura que no fue materia del plan de trabajo, y relaciones con otros servicios de inteligencia de cada uno de los institutos armados.

Entonces, aquí al respecto, quiero señalar lo siguiente.

En el tema lo que queríamos era señalar en primer lugar las conclusiones que fueron generalizadas ¿por qué? Porque armar el contexto o el cuerpo era recoger de los otros informes y volver a armar un solo ya todo coherente de contenidos. Y dado a que los informes de las demás comisiones, por ejemplo, esta registro de personal del SIN, su estructura, lo podemos recoger, para nosotros sería muy fácil recogerlo del informe de la Comisión Rengifo, está en la Comisión Rengifo parte de la estructura o casi toda la estructura del personal del SIN.

Si tienen a bien ustedes nosotros lo recogemos y vemos algunas cosas que falten de ahí, y le recortamos en ese tiempo que falta. Pero forma parte ya de la estructura del informe de la Comisión de Marciano Rengifo.

Lo que sí sería diferente es ver la estructura de la relación de los otros grupos operativos, y en cuanto al apoyo de fuerzas especiales. Aquí hemos recogido nosotros un problema que existía, en realidad Hermoza y Vladimiro Montesinos siempre estuvieron juntos pero a la vez estuvieron distanciados por sus grupos operativos. Por eso es que Vladimiro Montesinos crea sus grupos operativos especiales, porque los protegidos y los niños mimados dentro del Ejército de Hermoza Ríos eran los comandos o fuerzas especiales. Y las fuerzas especiales estaban al lado contiguo, donde ocupaban un espacio contiguo a donde se ocupa el SIN.

Por eso es que ante el temor de Vladimiro Montesinos de ser invadidos en cualquier momento por los otros comandos crea su propio grupo operativo. Y Hermoza Ríos cada vez que quería demostrar su fuerza se iba ante sus comandos que hicieran operaciones especiales o entrenamientos especiales, pero mostrándose siempre frente al SIN, para demostrar un poco la fuerza que tenía él ante los equipos de Vladimiro Montesinos. Son dos equipos totalmente diferentes que obedecían a patrones diferentes.

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas han manifestado, yo no tengo ningún inconveniente en los aportes que ha planteado Javier Diez Canseco, que espero que se tome en el área de trabajo por el congresista Velásquez Quesquén, y seguramente en la próxima reunión nos ampliará.

No teniendo más en el punto uno, yo paso al punto dos. En el punto dos está ya la presentación de los informes en borradores, ustedes han podido ver en su carpeta Superintendencia de Banca y Seguros, el informe borrador de minas y narcotráfico que obviamente la próxima semana lo vamos a tratar.

Yo quiero decirles que a las dos y media tenemos interrogatorio, seguramente hay que tomar alimentos para poder realizar el trabajo. Acá hay un pedido para hacer una exposición del archivo digital.

Sí, señor congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Presidente, yo tengo un asunto que quiero plantear. He tenido contacto con personas que están en disposición de hacer una ubicación de fosas comunes de ejecuciones extrajudiciales, y que solicitan el hacerlo con presencia de miembros de la comisión y obtener algún tipo de garantía, de lo que serían ejecuciones extrajudiciales.

Entonces, yo puedo hacer esto por supuesto desde el punto de vista directo, como parlamentario o congresista solicitar el tema. Pero me parece que es un tema que es parte de lo que la comisión ve, que es el tema de ejecuciones extrajudiciales y grupos paramilitares. Entonces, yo tenía que informar a la comisión del tema. Y en segundo lugar, quiero pedir un acuerdo formal para poder dar curso al tema, obviamente esto es una cosa que no se puede hacer. Uno va directamente con un pico, una lampa a hacer las cosas, habrá que coordinar acá con el Ministerio Público para este efecto.

Entonces, pediría se me permita, quizás junto con el congresista Benítez, que está viendo el tema, nosotros tomar un acuerdo y en función de la velocidad con la que tome el caso, porque este es un caso donde la gente rápidamente entra en preocupación respecto a su propia situación, poder operar. Si hubiera acuerdo con esto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Benítez, es su área.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Sí, estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Se toma el acuerdo entonces del pedido del congresista Javier Diez Canseco, para efectivamente recoger esta denuncia.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Perdón, Presidente. Colega Javier, el acuerdo es para que ya nos pongamos en contacto con estas personas, ubicar el lugar y hacer todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la exhumación con fiscal y con todo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Con fiscal, exacto, ya la investigación lo hará el Ministerio Público.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Pero nosotros presentar y ver hasta qué punto les podemos garantizar a estas personas una seguridad.

El señor DIEZ CANSECO CINSEROS (UPD).— Exactamente.

El señor PRESIDENTE.— En los términos que ha dicho el congresista Heriberto Benítez se toma el acuerdo.

No habiendo más que tratar, yo les agradezco, y siendo las dos de la tarde levantamos la sesión.

Gracias.

—A las 14 horas, se levanta la sesión.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.